

CIENCIA POLÍTICA

Autor: Alejandro Bresler

INDICE

Presentación

Objetivos

Propuesta metodológica

Apartado Bibliográfico

TU UNIDAD 1: POLÍTICA Y CIENCIA POLÍTICA

T1 Naturaleza de lo política

T2 ¿Por qué una Ciencia Política?

T1 Principales corrientes actuales de la Ciencia Política

T2 Positivismo

T2 Conductismo

T2 Teoría sistémica

T2 Hermenéutica

T2 Política comparada

T3 El método comparativo

TU UNIDAD 2: ESTADO Y GOBIERNO

T1 El concepto de Estado

T2 Estado absolutista

T2 Estado liberal

T3 Público y privado

T2 Estado de bienestar

T1: El gobierno

T2 Gobierno y actores políticos

T2 Gobierno y funciones

T2 Gobierno e instituciones

T1: Formas de gobierno

T2 Constitucionalismo y autoritarismo

T2 Unitarismo y federalismo

T2 Presidencialismo y parlamentarismo

T1 Partidos políticos

TU UNIDAD 3: TEORIA POLÍTICA

T1 Acerca del pensamiento político

T1 Pensamiento político clásico

T1 Pensamiento político moderno

T2 La ilustración

T1 Ideas y teorías políticas

T2 Absolutismo

T2 Liberalismo

T2 Marxismo

T2 Socialdemocracia

T1 Presentación

Txt. ppal.

Este módulo tiene como propósito presentarle una ciencia social cuya especificidad ha sido reconocida, en términos históricos, hace relativamente poco tiempo.

La reflexión sobre lo político atravesó y atraviesa casi todas las disciplinas cuyo objeto de estudio es lo social. Esto llevará, seguramente, en muchos pasajes del módulo, a que usted se haga preguntas tales como: “¿Pero, este tema no lo estudié ya en otro módulo...?”. Efectivamente, muchos de los temas que abordaremos a lo largo del texto le resultarán familiares. Esto es así porque toda ciencia social tiene, como centro de su reflexión, el mismo objeto: la sociedad, o el **hecho social**. No obstante, ese hecho social puede ser abordado desde diversas perspectivas, cada una de las cuales supone un conjunto de preguntas específicas y propias de la disciplina que las hace.

Así, el derecho *mira* lo social y se pregunta: “¿Por qué hay ley?, ¿cómo es la ley?”. La sociología, a su vez, se pregunta “¿Por qué hay sociedad?, ¿cómo es?”.

Si lo pensamos un poco, el derecho no puede responder su pregunta sin hablar de la sociedad y la sociología no puede hacerlo sin referirse a la ley. Pero si bien los caminos se cruzan **en tanto el objeto es el mismo**, mientras que para el derecho la existencia de la sociedad como tal será una herramienta que le permitirá explicar o comprender la existencia de la ley, para la sociología será la ley una de las herramientas que le permitirán explicar o comprender la existencia de lo social.

Pues bien, en el caso de la Ciencia Política, la pregunta de la que partiremos será “¿Por qué hay orden?”, para interrogarnos, a partir de ella, acerca del hecho social desde este punto de vista concreto.

Para andar este camino, hemos organizado los contenidos del módulo en tres unidades, del siguiente modo:

Punteo

- En la Unidad 1 usted encontrará una presentación general de la Ciencia Política como disciplina específica. Estudiará, en esta unidad, las diferentes corrientes y problemas teóricos con que se enfrenta la Ciencia Política y sus criterios metodológicos más relevantes.
- En la segunda unidad se abordará el análisis del Estado desde una perspectiva conceptual precisa: el estudio de sus formas en lo relativo a la legitimidad, organización y manejo del poder. También se hablará del concepto de **gobierno**, tratando de delimitar el alcance del mismo. Para ello, se tratará de responder la pregunta: *¿Qué es el gobierno?* se presentarán diversos puntos de vista y respuestas posibles. Se analizarán, también, los diferentes sistemas y formas de gobierno, histórica pero sobre todo conceptualmente. Para finalizar se

analizará el por qué de la existencia de partidos políticos y de diferentes sistemas electorales.

- En la unidad final, el tema central será la teoría política. Se delimitará allí el concepto de **pensamiento político** para referirlo a los diferentes modos en que el problema político fue abordado en distintos momentos históricos. También se hará un análisis de las ideas y teorías políticas más relevantes de la actualidad.

T2 Objetivos

Txt. Ppal.

Esperamos que al concluir este módulo usted sea capaz de:

Punteo

- Comprender lo político como una dimensión específica de lo social.
- Identificar, diferenciar y comparar diferentes sistemas políticos.
- Reflexionar críticamente acerca de las diferentes formas de participación política.
- Reconocer los distintos actores políticos y su rol dentro del Estado.
- Diferenciar y relacionar entre sí los conceptos de Estado, institucionalidad y constitucionalidad.
- Identificar las ideas políticas contemporáneas más relevantes y establecer criterios comparativos entre ellas.
- Tomar una posición fundamentada en relación con las teorías políticas actuales.

T2 Propuesta metodológica

Txt. Ppal.

Usted encontrará, en su itinerario por las páginas de este módulo, cuatro modos de abordar los temas propuestos en la presentación.

En primer lugar, un recorrido didáctico y conceptual, en el cual se desarrollarán en forma ampliada los contenidos detallados en el índice.

En segundo lugar, fragmentos de textos de autor sobre los temas elegidos, cuyo objetivo es acercarlo al análisis de los contenidos mediante el acceso directo a las fuentes. Esto complementará lo que se diga de los temas en el cuerpo principal del texto.

También hallará actividades que deberá resolver a medida que avance. Esto le permitirá tener una noción del modo en que va entendiendo los temas desarrollados, al tener que ponerlos en práctica.

Finalmente, y recorriendo todo el texto, encontrará recuadros ampliatorios de algunos de los puntos tratados, que hemos implementado con el objeto de hacer más amena y clara la exposición de la materia. En estos recuadros, se encontrará con un politólogo hipotético (el lic. Domínguez), al cual le haremos

preguntas que nos parecen fundamentales para la comprensión de algunos temas.

Le sugerimos que tenga frente al texto una actitud activa. Utilice su carpeta para hacer anotaciones, realice las actividades, vuelque todas sus dudas en los encuentros tutoriales y discuta los temas de estudio, tanto con su tutor como con sus compañeros y conocidos.

TU UNIDAD 1: POLÍTICA Y CIENCIA POLÍTICA

T1 Naturaleza de lo político

Txt. Ppal.

Es muy probable que a lo largo de su vida usted haya escuchado más de una vez frases desaprobatorias de lo político: “*yo no me meto en política*”, o “*esa persona dice eso porque tiene intereses políticos*”, o simplemente “*en la política todo está corrupto*”, son solo algunos ejemplos de posiciones que, o bien se nos dicen, o bien, muchas veces, repetimos sin reflexionar.

Este tipo de enunciados tiene un denominador común: todos suponen que la política es un lugar en el cual uno *se mete* o *no se mete*. En otras palabras: algunas personas hacen política y otras no.

A lo largo de este módulo tendremos que dejar a un lado este prejuicio, construido por el sentido común, pero, poco útil para analizar en profundidad la naturaleza de lo político, tal como nos interesa empezar a pensarla.

Actividad

Actividad 1

:| A partir de la lectura que ha realizado hasta el momento y teniendo en cuenta sus ideas acerca del tema, elabore y escriba una definición de política.

Txt. Ppal.

Una primera observación acerca de la política, entendida como un tipo específico de práctica, es que el origen del término y del concepto se remonta veintiséis siglos.

Definición

La palabra **política** deriva de la palabra griega *polis* (podemos traducir la palabra como “*lo relativo a la polis*”); una polis era una ciudad, un conjunto de personas que vivía bajo normas y creencias similares. Si bien no es del todo correcto hacer una comparación podemos decir que una polis se parecía bastante a lo que hoy consideramos como una nación.

Consulte/relea

En la Unidad 2 del Módulo “Derecho y Sociedad”, encontrará una explicación más detallada.

Txt. Ppal.

Tal vez usted haya escuchado hablar de los griegos como los *padres de la democracia*. Pues bien: la democracia griega y la polis están estrechamente ligadas. La una es incomprendible sin la otra.

Nota para diseño

Incluir imágenes de Grecia antigua

Consulte/relea

Será conveniente que para comprender bien todo lo que se diga acerca de la política en este apartado, recurra a la Unidad 2 del módulo Derecho y Sociedad y repase lo que se trata allí respecto del concepto de **Estado**.

Txt.Ppal.

Para un demócrata ateniense, considerar que el manejo de los asuntos públicos no estuviera a cargo de la sociedad civil, en tanto sociedad civil, era un absurdo, si se quería sostener que se vivía en un régimen democrático.

Un ateniense no tenía la **posibilidad**, sino la **obligación** de ser, en algún momento, y por sorteo, *funcionario* al servicio de la *Polis*. Pero su actividad como tal estaba permanentemente sometida a las decisiones de la **Asamblea** de todos los ciudadanos (órgano encargado de legislar e impartir justicia).

El filósofo griego Aristóteles escribió numerosos libros dedicados a una gran variedad de temas, entre ellos la política. Es a él a quién debemos el primer tratado sistemático de las diferentes formas de gobierno.

La lectura de sus obras nos permite entender la importante diferencia de concepto que existe entre nuestra forma de entender lo público, y la concepción que de lo mismo tenían los atenienses.

Nota para diseño

Retrato de Aristóteles o alguna imagen que ilustre el texto.

Txt. para leer

Aristóteles nació en la ciudad de Estagira en el año 384 a.C. Fue uno de los más importantes filósofos que conoció la humanidad. Escribió sobre temas muy diversos, en su obra: *Política*, analiza entre otras cosas las diversas formas de gobierno, tema al que dedica un lugar central. En este libro encontramos expuesta, por primera vez, una división sistemática y rigurosa de los diferentes modos de organización política.

Fin Txt. para leer

Txt. Ppal.

En efecto, en el libro III de *Política*, Aristóteles dice dos cosas que nos interesan particularmente:

Punteo

- a) En primer lugar, es llamativo (para nosotros) que Aristóteles considere que la forma republicana de gobierno sea un sistema mixto entre la democracia y la oligarquía, porque **parece ser democrático que los cargos se den por sorteo, y oligárquico que se den por elección**.
- b) En segundo lugar (y en estrecha relación con lo que acabamos de decir) es muy ilustrativo que Aristóteles defina como ciudadano a aquel en cuyas manos están el gobierno y la justicia. **Ciudadano** es, para él, quien puede ser juez. Si alguien no puede juzgar a sus iguales, no es un igual y, por ende, no es un ciudadano.

Txt. Ppal.

Lo que queda claro en estas definiciones de Aristóteles es que:

Definición

la concepción griega de lo público (al menos ateniense) **no concibe que los asuntos de todos sean responsabilidad de unos pocos** (aun si son elegidos).

Txt. Ppal.

Si prestamos atención al primero de los puntos que destacamos, notaremos que, al decir que solo puede considerarse democrática una práctica en la cual los cargos se ocupen por sorteo, Aristóteles está afirmando que solo existe democracia (en un sentido estricto) si **cualquiera** es capaz, en cualquier momento en el que se lo requiera, de manejar los asuntos públicos, sin más preparación que su calidad de ciudadano.

De lo afirmado, nos importa destacar que, si bien es cierto que el concepto de democracia ha cambiado mucho, no sucede lo mismo con el de política, al menos desde la perspectiva que nos interesa abordarlo.

Definición

Entenderemos como política a **toda práctica humana** cuyo sentido solo sea visible en el contexto de un orden social determinado.

Txt. Ppal.

Si volvemos al primer párrafo de este apartado, entenderemos ahora, por qué debemos abandonar la creencia que se puede entrar o salir de la política:

Definición

todas las prácticas humanas, en tanto los hombres viven en sociedad, son prácticas políticas.

Txt. para leer

Como anticipamos en la presentación, nos acompañará a lo largo del módulo un ficticio politólogo que hemos inventado para hacer más amenas ciertas cuestiones que requieran de una explicación más detallada.

El licenciado Domínguez se encargará de responder algunas dudas que puedan surgir durante la lectura y cuyo tratamiento dificulte la comprensión de lo expuesto. Creemos que hemos llegado a una primera pregunta que puede merecer nuestra atención.

Pregunta: No entiendo bien esto de que *“toda práctica humana es una práctica política”*. ¿Quiere decir que cuando voy al cine con mis hijos estoy haciendo política?, y cuando me reúno con mi familia o con mis amigos ¿siempre hago política?

Lic. Domínguez: Desde la perspectiva que estamos tratando de tomar, podemos decir que sí, que usted hace política en todos los casos.

Tenga en cuenta que afirmamos que todas las prácticas humanas son políticas, pero no que sean *solamente* políticas. La política, en este enfoque amplio que introdujimos hasta aquí, es **una dimensión** de sus prácticas, una perspectiva, un punto de vista. Por lo tanto convive con otras dimensiones (psicológicas, jurídicas, económicas, etcétera).

Piénselo con el siguiente ejemplo. Usted se reúne para tomar un café con unos amigos. ¿Está haciendo derecho? Tal vez su primera respuesta sea “no”; pero si lo analiza con cuidado, verá que hay muchísimos elementos en la situación que son jurídicos, empezando por el hecho de que está vestido, conforme a las normas que estipulan que no se puede andar desnudo por la calle. Además, si está en un bar, va a pagar lo que tome, de acuerdo con las normas que lo indican de ese modo. Podemos multiplicar los ejemplos, siempre dejando en evidencia que su acto de “*tomar un café con amigos*” tiene una **dimensión jurídica**, que no implica que esté hablando de leyes, ni de nada relacionado con aspectos legales.

Ahora bien, cuando va al cine con sus hijos, se establecen entre ellos y usted ciertas relaciones que tienen que ver con el orden: la decisión de salir, qué película ver, cómo llegar, qué hacer en el lugar, cómo hacerlo. El modo en que usted y los suyos se preparan para esa actividad es un reflejo de cierta concepción del orden que organiza las relaciones familiares y cuyas consecuencias trascienden las cuatro paredes de su casa, porque generan una dinámica que es, entre otras cosas, un aprendizaje para sus hijos respecto del modo en que deben organizarse las cosas.

Así, podemos pensar toda la situación de la salida al cine desde un punto de vista político y decir, por ejemplo, que su familia está organizada democrática o antidemocráticamente, en función del modo en que se decide qué hacer (lo deciden todos, o lo decide uno y lo impone a los demás).

Nota para diseño

Se puede acompañar el relato con imágenes que ilustren alguno de los ejemplos que pone Domínguez: el bar, la salida, etc.

Fin Txt. para leer

Mensaje

Es importante dejar claro que, cuando hablemos de política a lo largo del módulo, no nos estaremos refiriendo a ninguna práctica profesional, sino a prácticas cotidianas, puesto que hemos definido a la política como una dimensión de la vida social.

En caso de que nos ocupemos de la dimensión específicamente **profesional** de la política haremos las salvedades y aclaraciones correspondientes.

Esa dimensión específica de lo social es la que remite a nuestras prácticas en tanto las miramos desde la perspectiva del **orden**, de la **organización**. Y este punto de vista nos conducirá, inevitablemente, a hablar del **poder** y del modo en que este se administra, se acumula, se instituye.

Actividad

Actividad 2

Punteo Actividad

- Relea su respuesta a la Actividad 1
- Compárela con las definiciones de política desarrolladas hasta el momento.
- Reescriba la definición agregando lo que considere necesario a partir de la lectura. Fundamente lo realizado.

Txt. Actividad

Recuerde compartir con su profesor tutor las respuestas de las actividades

T1 ¿Por qué una *ciencia* política?

Txt. Ppal.

Una vez que hemos identificado un objeto sobre el cual centrar nuestra atención, que en el caso que nos ocupa es lo social como tal, podemos hacer un *recorte* y dirigir nuestra mirada hacia alguno de sus aspectos específicos. En nuestro caso, hemos identificado ese aspecto con el **orden**, o con la **organización social**, o con el **poder** (siempre en relación con los conceptos anteriores).

Definición

Habrá una **Ciencia Política**, entonces, en tanto exista la necesidad de realizar sobre ese recorte del objeto una interrogación especial, sistemática, rigurosa.

Txt. Ppal.

La pregunta por los fundamentos y formas del orden político es parte de las preocupaciones del hombre desde hace muchos siglos. Ya en los siglos V y IV a.C., Platón, primero, y su discípulo Aristóteles después, tomaron como una cuestión primordial en sus trabajos la investigación de los principios del poder. De los dos fue Aristóteles quien más profundizó su análisis.

Es relevante tener en cuenta que el momento histórico en el cual Aristóteles escribió sus obras fue un período de profunda crisis política. El planteo aristotélico se caracterizó por tratar de dar un carácter científico a sus reflexiones utilizando un método comparativo.

Nota para diseño

Incluir retratos de los filósofos

El trabajo de Aristóteles es ilustrativo de una característica peculiar de las ciencias sociales, que es particularmente importante a la hora de pensar en la ciencia política.

Toda nueva teoría política inaugura un paradigma. Como todo nuevo paradigma, este intentará modificar el modo de interrogar a su objeto, lo cual cambiará radicalmente las respuestas conocidas hasta el momento. Pero a diferencia de lo que ocurre con otras ciencias, las nuevas teorías políticas (nos referimos a aquellas que significan un cambio radical de paradigma) **intentarán también cambiar el objeto mismo** (por ejemplo, las instituciones).

Encontraremos, entonces, que grandes teorías como las de Aristóteles, Hobbes o Marx (por poner solo tres ejemplos muy diferentes entre sí), no serán solo análisis nuevos sobre los fundamentos del orden político, sino **auténticos programas políticos** cuya finalidad es producir un cambio concreto en las relaciones sociales existentes.

Consulte/relea

En la pág. del Módulo de Filosofía (¿?) la definición de paradigma. **Precisar el dato**

Txt. para leer

Recurriremos al licenciado Domínguez para hacerle algunas preguntas que nos ayuden a entender estas diferencias.

Pregunta: ¿Pero, cuál es la diferencia entre la ciencia política y el derecho, o la filosofía, que también intentan cambiar su objeto proponiendo sistemas y no solo modelos explicativos?

Respuesta: Podríamos agregar a la lista, de hecho, otras ciencias, como la historia y la psicología. Es cierto que entre el derecho y la filosofía política hay muchos puntos en común con la ciencia política; tantos que durante mucho tiempo no existió una ciencia política independiente de esos campos, que la abarcaban. Fue recién a fines del siglo XIX que se empezó a pensar en la ciencia política como en una disciplina aparte, específica. Dos factores fundamentales para comprender esta separación fueron: la generalización de la democracia y el auge del positivismo (del cual hablaremos con mayor profundidad en los apartados que siguen).

El primero de estos factores implicaba una dificultad creciente para predecir, legitimar y explicar el orden político; el segundo era, precisamente, una puerta abierta a la posibilidad de solucionar ese inconveniente, debido a que, aparentemente, al menos, ofrecía la perspectiva de tratar los asuntos relativos al poder y las instituciones políticas con el mismo rigor con el que se explicaban los fenómenos naturales.

No fue sino hasta bien entrado el siglo XX que existió una ciencia política independiente de cualquier otra disciplina. Su peculiaridad quedó establecida, entonces, en función de que abordaba lo social, desde la perspectiva del orden, a partir de un punto de vista propositivo, lo cual implicaba (e implica) que la ciencia política no solo teoriza sobre las instituciones, sino que intenta modificarlas, constituyéndose en una ciencia **práctica**, sin dejar por ello de ser sistemática y rigurosa.

Fin Txt. para leer

T1 Corrientes actuales principales de la ciencia política

Txt. Ppal.

Como en toda disciplina científica, convivieron y conviven en la ciencia política diferentes corrientes o tradiciones de investigación. A continuación ofreceremos

un recorrido por las corrientes más relevantes, que no será exhaustivo, sino simplemente ilustrativo de las posiciones más salientes.

Desde fines del siglo XIX y hasta fines de la Segunda Guerra Mundial (mediados del siglo XX), la ciencia política dedicó sus investigaciones principalmente a la elaboración de teorías sobre el Estado. Los análisis de la disciplina, en ese período, abarcaron tanto los mecanismos de justificación del poder del estado como el análisis comparativo entre estados y sus relaciones.

En esos primeros desarrollos, la separación entre la ciencia política y la filosofía y el derecho era aún difusa. El estudio se centraba en un análisis institucional cargado de juicios valorativos, lo cual redundaba, merced al dominio de las escuelas anglosajonas, en una defensa del estado liberal (mayormente el norteamericano y el inglés).

A mediados del siglo XX se producirá una verdadera revolución que impactará con enorme fuerza en los desarrollos teóricos de las ciencias humanas y sociales, incluida, desde ya, la ciencia política: la aparición del **conductismo**. A partir de ese momento, tanto los fundamentos filosóficos como la metodología de gran parte de las ciencias sociales habrán de transformarse radicalmente.

T2 Positivismo

Txt. Ppal.

Para comprender qué es el conductismo, es necesario hacer una breve introducción a los preceptos de otra gran tradición de investigación anterior al conductismo, de la cual esta última es deudora, que marcó el camino de una enorme cantidad de investigadores. Se trata del *positivismo*.

Consulte/relea

Para comprender mejor todo lo que se diga en relación con el positivismo, le será de gran ayuda tener a mano el módulo de Filosofía, puesto que en la Unidad 1 se desarrollan los principios básicos del **empirismo**, corriente filosófica de la cual el positivismo habrá de tomar gran parte sus fundamentos.

Txt. Ppal.

La tesis central del positivismo sostiene que la ciencia debe abandonar toda especulación metafísica si pretende construir conocimiento. Para esta corriente filosófica, que se funda en los postulados del empirismo, **solo la observación de los hechos** puede conducir a la verdad, por medio de procedimientos inductivos ajenos a toda valoración moral o ideológica.

Si se quiere arribar a la verdad, habrá que despojar, según la visión positivista, al discurso científico de cualquier carga irracional o de todo aquello cuya comprobación empírica sea imposible. Con la aparición del positivismo fue discutido el carácter científico de una gran cantidad de discursos como el materialismo histórico y el psicoanálisis, cuyos enunciados no cumplían con los requisitos metodológicos que los positivistas reclamaban a cualquier disciplina para aceptarla como ciencia.

Lo que el positivismo introdujo en forma exitosa, sobre todo en el mundo anglosajón, fue un *criterio de demarcación* rigurosísimo para determinar el carácter científico de cualquier discurso. Ese criterio no fue otro que la instauración y exaltación de **un único método científico válido**: el de las ciencias naturales.

Nota para diseño

Buscar una imagen de un laboratorio con gente trabajando o de una clase de matemáticas, física o química en la que se vea un pizarrón con fórmulas y acompañar con el epígrafe: "el método de las ciencias naturales es el único que el positivismo considera válido"

Txt. para leer

Leamos un breve fragmento de un texto de Kart Popper, uno de los máximos defensores del positivismo del siglo XX:

Nota para diseño

Incluir retrato del autor

"(...) El trabajo del científico consiste en proponer teorías y en contrastarlas. (...) La cuestión acerca de cómo se le ocurre una idea nueva a una persona – ya sea un tema musical, un conflicto dramático o una teoría científica- puede ser de gran interés para la psicología empírica, pero carece de toda importancia para el análisis lógico del conocimiento científico. Este no se interesa por cuestiones de hecho sino únicamente por cuestiones de justificación o validez; sus preguntas son del tipo siguiente: ¿puede justificarse un enunciado?; en caso afirmativo, ¿de qué modo?; ¿es contrastable?; ¿depende lógicamente de otros enunciados?; ¿o los contradice quizá?"

"(...) Sólo admitiré un sistema entre los científicos o empíricos si es susceptible de ser contrastado con la experiencia. Estas consideraciones nos sugieren que el criterio de demarcación que hemos de adoptar no es el de la verificabilidad, sino el de la falsabilidad de los sistemas. Dicho de otro modo: no exigiré que un sistema científico pueda ser seleccionado, de una vez para siempre, en un sentido positivo; pero sí que sea susceptible de selección en un sentido negativo por medio de contrastes: ha de ser posible refutar por la experiencia un sistema científico empírico".

Cita: Popper, K., *La lógica de la investigación científica*, Madrid, Tecnos, pp. 30-33, 39-42. 1971.

Fin Txt. para leer

Mensaje

Karl Popper (1902-1994) estudió filosofía en la Universidad de Viena. Su aporte más conocido a la epistemología es la afirmación de que la ciencia operaba por **falsación** y no por inducción. La base del control empírico de la ciencia es la posibilidad de falsar las hipótesis, en un proceso abierto que conduciría tendencialmente a la verdad científica. Popper desarrolló este principio en *La lógica de la investigación científica* (1934), donde estableció también un criterio

para deslindar ,claramente la ciencia, de los demás discursos: para que una hipótesis sea científica es necesario que se desprendan de ella enunciados observables y, por tanto, **falsables**, de modo que si éstos no se verifican, la hipótesis pueda ser refutada. Según este criterio, ninguna disciplina que no fuera capaz de poner a consideración enunciados que pudieran ser observados empíricamente, podía recibir el nombre de “**ciencia**”.

Actividad

Actividad 3

En el Módulo de Filosofía encontrará información acerca del método científico.

Consulte/relea en el mencionado Módulo el método hipotético deductivo y el método inductivo y por escrito, explique con sus palabras el método de las ciencias naturales.

Txt. Ppal.

A mediados del siglo XX, y en un contexto de rotundo éxito del positivismo, se produjo la aparición del *conductismo*. En lo relativo a la ciencia política, esta aparición fue decisiva (sobre todo en los Estados Unidos de América), puesto que marcó la definitiva separación de la disciplina respecto de la filosofía, la historia y el derecho.

T2 Conductismo

Txt. Ppal.

Como su nombre lo indica, el conductismo, cuyo origen se encuentra en la psicología, tiene como objeto de estudio la conducta humana; pero, a diferencia de los desarrollos anteriores a su aparición, el enfoque conductista abandona la pretensión de explicar las acciones de los hombres en términos de motivaciones subjetivas.

En otras palabras: a un conductista no le importa, por ejemplo, por qué razón un niño es feliz cuando le regalan un juguete, y ni siquiera le importa demasiado que el niño sea feliz; simplemente se limita a verificar que ante un estímulo determinado , el regalo del juguete, el niño responde siempre de la misma manera: sonríe. Sobre esta base, el psicólogo conductista formulará una conclusión que permitirá **controlar** la conducta del niño: si se quiere lograr cierto tipo de sonrisa, basta con hacer determinado regalo.

Nota para diseño

Imagen de un adiestramiento de animales con el epígrafe “no parece haber para gran parte de la teoría conductista, diferencias sustanciales entre educar a un ser humano y adiestrar a un perro”

¿Importa si a partir del experimento se puede formular una teoría universalmente válida? No, y no es el objetivo. Simplemente se busca dominar las conductas de los seres humanos, del mismo modo que se dominan el agua y el fuego para producir la ebullición. No es importante, para el conductismo, comprender las motivaciones de las conductas; lo que interesa es predecirlas y controlarlas.

Definición

El postulado básico del conductismo, aplicado a la ciencia política, es sencillo y terminante: la ciencia política debe ser tratada como una **ciencia natural**.

Txt. Ppal.

Para ello, habrá de producirse un profundo cambio en lo relativo al tipo de investigaciones a realizar por los científicos políticos

Hasta fines de la Segunda Guerra, el eje de las investigaciones eran las **instituciones**; a partir de la década del 50, y de la mano del conductismo, serán los **individuos**.

El conductismo pretende dejar de lado toda prescripción, postulando una ciencia política meramente descriptiva. Ni los juicios de valor ni los procesos históricos le importan, puesto que solo toma como objeto de estudio la **conducta** del individuo, a fin de predecirla y controlarla en pos de una meta específica. En conformidad con esto, su metodología será esencialmente cuantitativa (se ocupará de medir, contar, hacer estadísticas, etcétera).

Txt. para leer

Los siguientes son algunos postulados del conductismo, escritos por uno de sus más conocidos defensores:

*“Necesitamos llegar a una teoría del comportamiento humano que no sólo sea plausible, que no sólo sea lo suficientemente convincente para “vendérsela” a un gran público, sino una teoría que haya probado su valor dentro de la productividad científica. Debemos prepararnos, no sólo para hablar acerca de los problemas del mundo, sino para hacer algo al respecto de ello, para **lograr la clase de control que es el objetivo de la investigación en la ciencia del comportamiento**. La superioridad de tal teoría será entonces clara y no tendremos que preocuparnos por su aceptación”.*

Cita Skinner, B. F. “Experimental psychology” In. Dennis (Ed.), *Current trends in psychology* (p. 49). Pittsburgh, PA: University of Pittsburgh Press.1974.

“El criterio último para la validez de un concepto no es si dos personas están de acuerdo en su significado, sino si los científicos que emplean el concepto pueden operar exitosamente sobre su materia. Lo que importaba a Robinson Crusoe no era si estaba de acuerdo consigo mismo, sino si estaba logrando algo en el control sobre la naturaleza”.

Cita Skinner, B. F. “Rejoinders and second thoughts”. *Psychological Review*,1945.

Fin Txt. para leer

Mensaje

Burrhus Skinner (1904 – 1990), fue un psicólogo norteamericano defensor del conductismo. En sus obras propuso que la psicología debía tender al control del comportamiento, para mejorar la sociedad. El principal rasgo de su pensamiento es la indiferenciación entre los métodos para estudiar y controlar

las conductas humana y animal, basando la valoración de los estudios científicos puramente en el éxito logrado en obtener un tipo de respuestas esperado ante estímulos determinados

Nota para diseño Retrato de Skinner

Txt. Ppal.

Es por las razones esgrimidas que la ciencia política conductista se acercará a dos disciplinas, a las cuales reconocerá como disciplinas científicas útiles: la economía y la sociología. De la segunda utilizará sus métodos de investigación; de la primera, el concepto de equilibrio natural del mercado, conocido como la "*mano invisible*".

Mensaje

El concepto de "*mano invisible*" fue formulado por la economía clásica y es relativamente sencillo. Se supone que los individuos, en sus interacciones cotidianas, buscan siempre su propio interés, tratando de conseguir las mayores ventajas para sí mismos. El freno natural a su ambición, que no tiene por qué tener ninguna medida, son los demás, pero no por solidaridad o por obligación moral, sino por conveniencia (no me conviene, por ejemplo, estafar a los demás, a riesgo de ser yo mismo estafado, o de perder la confianza de los otros).

La suma de todas las acciones individuales se equilibraría, así, naturalmente, por lo cual la búsqueda egoísta del individuo redundaría en el bienestar general.

Fin mensaje

Txt. Ppal.

El enfoque conductista busca, entonces, encontrar ciertas regularidades en los comportamientos individuales, produciendo así generalizaciones y predicciones que pueden ser verificadas empíricamente, sin necesidad de desarrollos especulativos. Una conducta no será catalogada, entonces, como *buena* o *mala*, sino como *útil* o *inútil*, en función de los objetivos que se quieran lograr. No importa la *justicia*, sino la *eficacia* de una política determinada.

De este modo, la ciencia política, abordada desde una perspectiva conductista, comenzó a considerarse a sí misma, más que como una disciplina explicativa, como una ciencia útil, aplicable a casos concretos, capaz de proporcionar herramientas para la implementación de medidas de gobierno eficaces. La equidad de esas medidas, al no estar contemplada como una variable de análisis, dejó de ser un problema.

El enfoque conductista recibió, merced a su ciega adhesión a un empirismo desprovisto de valores, fuertes críticas, entre las cuales vale la pena mencionar dos.

Punteo

En primer lugar, se observó que el carácter no prescriptivo de la ciencia política era en realidad una fábula. Al declararse una ciencia meramente descriptiva, no hacía más que legitimar el orden observado, por su silencio. Lo que aparecía

como meramente descriptivo era, en realidad, una prescripción: **no se debe discutir el modelo político existente**. Nos ocuparemos más en detalle de esta crítica cuando hablemos de la hermenéutica.

En segundo lugar, se le criticó al conductismo el relegar la teoría a la inexistencia absoluta con lo cual la ciencia política podía predecir acertadamente ciertos comportamientos e incluso controlarlos (al menos en parte), pero de ninguna manera comprender o explicar adecuadamente su inserción en una red de relaciones sociales, para lo que parecía necesitar otro tipo de enfoque.

T2 Teorías sistémicas

Txt. Ppal.

Como contracara de la pobreza teórica del conductismo, las teorías sistémicas son de un altísimo nivel de abstracción.

Mensaje

Su característica central es que el individuo deja de ser la unidad de análisis de la ciencia política y es reemplazado por el **sistema político**. En términos muy generales.

Definición

Un sistema político es un conjunto de relaciones, de interacciones relevantes para la conformación del orden, entendido en un sentido muy amplio. Es importante destacar que hemos dicho **interacciones relevantes** y no meramente *relaciones*. La pregunta es; ¿cómo se decide qué interacciones son relevantes y cuáles no?

La teoría sistémica sostiene que lo que interesa al análisis de la ciencia política, y que constituirá su objeto de estudio, es el conjunto de relaciones que permitan explicar cómo se asignan, en una sociedad, los valores comunes ante los cuales todos se sienten obligados. El análisis del sistema incluye, entonces varios elementos:

Punteo

- Por un lado, un grupo de personas vinculadas entre sí. La teoría sistémica encontrará en la **división del trabajo** el vínculo central de análisis.
- En segundo término, un **conjunto de valores y normas** que condicionan las interacciones entre los individuos.
- Finalmente, un conjunto de personas cuyo rol social es el de gestionar el sistema político, constituyéndose en **autoridad**.

Nota para diseño

Imagen de gente trabajando con el epígrafe: "La división del trabajo es uno de los ejes de análisis de las teorías sistémicas"

Txt. Ppal.

El cambio fundamental que introduce la teoría sistémica consiste en abandonar la idea de que se puede partir de la conducta de un individuo para tener una explicación aceptable de un sistema social. Desde la nueva perspectiva aportada por este enfoque, es el sistema el que permite entender los actos individuales y no al revés. O mejor:

Definición

solo si se acepta que un individuo está socialmente condicionado y, por ende, en cierta forma *producido* por el sistema, se puede considerar que sus actos son explicativos del funcionamiento del sistema como totalidad.

Txt. Ppal.

Esta última afirmación no alcanza, no obstante, a todos los desarrollos teóricos sistémicos, tal como está planteada. La idea de que una totalidad determina el sentido de cada una de las partes que la componen es de corte funcionalista y supone algo así como una *generación espontánea* de las relaciones políticas. Es por esto que esquemas sistémicos posteriores a las primeras formulaciones prefirieron considerar que ni el individuo explica al sistema ni el sistema al individuo, sino que son **las relaciones entre individuos** el verdadero objeto de estudio. Esta nueva formulación toma nota de que al haber relaciones de poder, existen individuos capaces de tomar decisiones relevantes que llevan al sistema por uno u otro camino.

La suposición básica de la teoría sistémica es, sin embargo, que no todos los actos humanos son actos políticos en sentido estricto. Como ya hemos visto, solo un conjunto de características de las acciones de los hombres son consideradas relevantes para el análisis del sistema.

Mensaje

La separación fundamental de la teoría sistémica se da entre sistema político y lo que recibe el nombre de ***ambiente social***.

Mensaje

Por otra parte y a pesar de las aclaraciones que se han hecho, **la teoría sistémica cambia su objeto de estudio pero no su método de análisis.**

Txt. Ppal.

Más allá de que las observaciones no se hagan sobre individuos, sino sobre sistemas. Se observan estos como si fueran individuos más grandes, utilizando criterios como los de "*equilibrio*", o "*necesidades*", o "*respuesta*", en el mismo sentido en uno y otro caso.

Finalmente, el planteo conductista fundamental acerca de la distancia del científico respecto de su objeto será mantenido por los teóricos sistémicos. Tanto en lo relativo a la observación (empírica) como en lo concerniente al análisis de lo observado, un científico se abstendrá de hacer juicios morales sobre su objeto y se limitará a describir lo que ve y predecir conductas futuras (en este caso, conductas del sistema).

Tanto la separación entre sistema político y ambiente social, como la negación del carácter prescriptivo de la ciencia política fueron discutidos por otros teóricos, que tomaron distancia del positivismo en general y del conductismo en particular. Las corrientes teóricas que rechazaron estas suposiciones pueden englobarse dentro de lo que se conoce como la **tradición hermenéutica**, de la cual nos ocuparemos ahora.

T2 Hermenéutica

Txt. Ppal.

La modificación en el modo de abordar el estudio de los fenómenos políticos se inscribe en un proceso de cambio mucho más radical y abarcativo, que se dio en el seno de las ciencias sociales en general, a partir de la década de 1960.

Como hemos visto, los enfoques conductista y sistémico tienen como premisas el análisis objetivo de los fenómenos. Esta concepción de la ciencia social tiene, a su vez, origen en el pensamiento positivista, cuya máxima rectora es que:

Definición

la ciencia, para ser caracterizada como tal, debe seguir un único método, meramente descriptivo.

Txt. Ppal.

Este método es el de las ciencias naturales. Así, cualquier objeto debe ser abordado desde una perspectiva en la cual los deseos y creencias del investigador no pueden jugar ningún papel, puesto que distorsionan la realidad, cargándola de valoraciones subjetivas y desviándose de los hechos, que son lo único que importa.

A partir de 1960, este modelo entró en crisis, al menos en lo que a las ciencias sociales se refiere, por el crecimiento y desarrollo de un nuevo enfoque filosófico que se conoce como la **tradición hermenéutica**.

La hermenéutica no nació en el siglo XX. Puede decirse, incluso, que es aún más antigua que el positivismo.

Definición

Una definición corriente del término *hermenéutica* es “*arte de la interpretación de textos*”, y era la disciplina utilizada para la interpretación de los textos bíblicos, desde mucho tiempo antes de la modernidad, a fin de lograr una comprensión de las escrituras que permitiera prescribir normas de conducta a los hombres, respetando la voluntad de Dios.

Nota para diseño

Imagen de un religioso leyendo un texto con el epígrafe “los orígenes de la hermenéutica están ligados a la interpretación de la palabra de Dios”

Txt. Ppal.

A mediados del siglo XIX, un filósofo alemán llamado Wilhelm Dilthey se enfrentó con las corrientes positivistas dominantes haciendo de esta metodología una herramienta de análisis de los fenómenos sociales. Para ello, desde ya, debió despojarla de sus componentes teológicos originales.

Nota para diseño Retrato de Dilthey

Txt. para leer

Wilhelm Dilthey (1833 – 1911) fue un filósofo alemán que negó la dominación del método de las ciencias naturales, aplicado al estudio de los fenómenos sociales. El concepto de **objetividad**, propio de las primeras, debía ser abandonado en las segundas, que debían hacer de la subjetividad de sus observaciones un punto fuerte. El postulado básico de Dilthey era que todo conocimiento solo adquiere sentido si se lo ubica en un contexto histórico y, principalmente, si se asume que quien realiza un juicio sobre un hecho vive, él también, en un contexto que condiciona sus observaciones.

Fin Txt. para leer

Txt. Ppal.

Para Dilthey, una ciencia del hombre no podía (ni era bueno que lo pretendiese) ser objetiva. Conocer el significado de un texto o hecho histórico suponía, necesariamente, tratar de desentrañar las intenciones, deseos, condicionamientos propios de la época en que esos textos o hechos se habían producido. Esto implicaba que todo discurso acerca de un hecho protagonizado por seres humanos necesitaba de una **interpretación**, que no podía sino ser subjetiva, puesto que quien interpretaba esos hechos lo hacía, también él, desde un contexto determinado y con los condicionamientos propios de su época. Un hecho histórico necesitaba, más que ser explicado, ser **comprendido**.

Txt. para leer

Veamos ahora los aportes del licenciado Domínguez:

Es necesario hacer una breve aclaración respecto de la utilización de los términos *explicación* y *comprensión*. Como se trata de términos complejos, daremos un ejemplo.

Supongamos que alguien quisiera entender por qué hubo, en 1976, un golpe de estado en Argentina. Para explicárselo, deberíamos darle algunos datos relacionados con ese acontecimiento. Podríamos, por ejemplo, explicarle la historia de los golpes de estado, desde 1930, o cual los enmarcaría en una tradición oscura. También podríamos hablarle del peronismo y de la resistencia que provocaba en ciertas clases sociales y en los sectores militares. En suma: una explicación del hecho, “*golpe de estado de 1976*”, requeriría la **conexión** del mismo con otros sucesos anteriores, o su **inclusión** en una serie de hechos más general. El acontecimiento quedaría **explicado** y sería entonces **entendido**.

No obstante, y suponiendo que quien recibe la explicación es, por ejemplo, un extranjero que no conoce en absoluto el hecho, ¿podemos decir que la persona a la cual le damos la explicación **comprende** todas las significaciones políticas, sociales, culturales, económicas, del golpe del 76, en el mismo sentido que decimos que lo hace alguien que vivió los sucesos y sufrió sus consecuencias? Desde ya que no. Y esa es la diferencia entre entender y **comprender**: la **comprensión** implica que quien comprende **forma parte** de lo comprendido.

Actividad

Actividad 4

Relea la aclaración del Lic. Domínguez respecto de la utilización de los términos *explicación* y *comprensión* y dé un ejemplo de ambos. Para hacerlo seleccione un hecho de su interés.

Escriba su respuesta y consúltela con el profesor tutor.

Nota para diseño

Imagen del juicio a las Juntas con el epígrafe Las profundas implicancias del juicio a la dictadura militar solo pueden ser comprendidas cabalmente en función de las vivencias de la sociedad argentina en las décadas del 70 y el 80"

Fin Txt. para leer

Txt. Ppal.

En la década del 60 y bajo la influencia del filósofo alemán Martin Heidegger, una corriente importante de pensadores, entre los cuales se destacaron Hans Gadamer y Paul Ricoeur, tomaron como propios los principios de la hermenéutica, pero dándole un giro profundo. Para ellos, como para Heidegger, la realidad misma debe ser entendida como un texto que es necesario interpretar.

Consulte/relea en el Módulo de Filosofía los desarrollos teóricos de Martin Heidegger. (**Precisar dato**)

Txt. para leer

Martin Heidegger nació en Baden, Alemania, en 1889. Murió en la ciudad de Messkirch en 1976. Fue uno de los más influyentes filósofos de la historia, cuyas ideas torcieron el rumbo de gran parte de los pensadores del siglo XX. Fue el iniciador de la corriente filosófica conocida como *fenomenología existencial*, cuya premisa fundante es que los hombres no tienen más esencia que la que se dan ellos mismos, en tanto existentes que se constituyen **en** el mundo y, a su vez, constituyen **el** mundo.

Mensaje

Mundo y hombre son, para Heidegger, inseparables, lo cual quiere decir que la vida misma supone una interpretación.

Txt. para leer

A partir de la aparición del libro *Ser y tiempo*, su obra más importante, se hizo para muchos filósofos imposible volver a pensar que es existe una mirada *objetiva* o *neutral* del mundo, ya que todo discurso supone un hablante y, por lo tanto, una perspectiva.

Fin Txt. para leer

Txt. para leer

Hans Gadamer nació en Marburgo, Alemania, en el año 1900. Murió en el año 2002, a los 102 años de edad. Es el creador de la denominada **hermenéutica filosófica**, método que supone que el conocimiento solo es posible desde un horizonte de interpretación en el cual el hombre comprende su entorno y se comprende a sí mismo a la vez. Entre sus aportes más destacados a la disciplina filosófica, se encuentra la revalorización del prejuicio, como herramienta indispensable para todo acceso a una interpretación posible del mundo.

Fin Txt. para leer

Txt. para leer

Paul Ricoeur fue uno de los más importantes filósofos franceses del siglo XX. Vivió entre los años 1913 y 2005. Escribió numerosos textos en los cuales se evidencia su preocupación por la problemática del conocimiento, entendido como una constante reinterpretación. Para Ricoeur, la realidad tiene, para el hombre, una estructura narrativa, lo cual implica que no hay separación clara entre realidad y lenguaje.

Fin Txt. para leer

Txt. Ppal.

El postulado básico de lo que se conoce como la **hermenéutica ontológica** es que sujeto y objeto se constituyen simultáneamente, y la realidad tiene un carácter narrativo. Con este supuesto como base, es imposible seguir sosteniendo que es factible acceder libre de interpretaciones a un hecho.

La oposición con las posturas sistémicas y conductistas es evidente: no hay un acercamiento **objetivo** a los hechos políticos.

Lo que queda descartado, según el enfoque hermenéutico, es el carácter descriptivo de cualquier ciencia social. Al suponer que toda descripción del mundo implica una toma de posición y, por ende, una interpretación, las ciencias son siempre prescriptivas, aun cuando nieguen ese carácter. De hecho, declarar a la ciencia política como *meramente descriptiva* supone, desde este punto de vista, un abandono de la crítica y, por ende, una prescripción: **las cosas están bien así; no intente cambiarlas**.

Los prejuicios políticos no son, para la corriente hermenéutica, un obstáculo, sino un horizonte de interpretación que ubica al narrador en una perspectiva desde la cual puede analizar los hechos.

Mensaje

Es absolutamente imposible imaginar un observador sin prejuicios, porque eso supondría un observador sin contexto y sin historia.

Txt. Ppal.

Por otra parte, la existencia de una perspectiva permite conjeturar que existen otras y no está dicho de antemano cuál es la preferible, si acaso la hubiera. Un análisis de fenómenos políticos supone, entonces, que el investigador forma parte de una tradición que no puede "sacarse de encima" o negar.

Txt. para leer

Le ofrecemos algunos fragmentos de la obra de Gadamer, en los cuales se ven con claridad los postulados básicos de la hermenéutica:

*“El que quiere comprender un texto realiza siempre un **proyecto**. Tan pronto como aparece en el texto un primer sentido, el intérprete **proyecta** enseguida un sentido del todo. Naturalmente que el sentido solo se manifiesta porque **ya uno lee el texto desde determinadas expectativas** relacionadas a su vez con algún sentido determinado. La comprensión de lo que pone en el texto consiste precisamente en la elaboración de este proyecto previo.*

“(…) La interpretación empieza siempre con conceptos previos que tendrán que ser sustituidos progresivamente por otros más adecuados (...) Elaborar los proyectos correctos y adecuados a las cosas, que como proyectos son anticipaciones que deben confirmarse ‘en las cosas’, tal es la tarea constante de la comprensión.

*“(…) El que quiere comprender un texto tiene que estar en principio dispuesto a dejarse decir algo por él. Una conciencia formada hermenéuticamente tiene que mostrarse receptiva desde el principio para la alteridad de los textos. Pero esta receptividad no presupone ni ‘neutralidad’ frente a las cosas ni tampoco autocancelación, sino que incluye una matizada incorporación de las propias opiniones previas y prejuicios. **Lo que importa es hacerse cargo de las propias anticipaciones**, con el fin de que el texto mismo pueda presentarse en su alteridad y obtenga así la posibilidad de confrontar su verdad objetiva con las propias opiniones previas.*

“(…) Solo este reconocimiento del carácter esencialmente prejuicioso de toda comprensión confiere al problema hermenéutico toda la agudeza de su dimensión.”

Cita: Gadamer , H. G.; “Fundamentos para una teoría de la experiencia hermenéutica” en “Verdad y método”, Vol. I Cap. II, Salamanca, SIGUEME, 1988.

Fin Txt. Para leer

Txt. Ppal.

La filosofía hermenéutica concibe el conocimiento como un proceso dialógico. Se dialoga con otros, se dialoga con el pasado y se dialoga con la tradición cultural. No hay **observación neutral** posible.

Una crítica que recibió la postura de Gadamer puede formularse del siguiente modo: si solo hay conocimiento en una tradición, y si solo es posible basarse en esa tradición y en los propios prejuicios para elaborar cualquier discurso; ¿cómo es posible cambiar la tradición?; ¿no estamos entonces condenados a repetir la tradición una y otra vez, en tanto no somos capaces de una mirada que rompa con ella?

Uno de los principales objetores de Gadamer fue otro integrante de la corriente hermenéutica llamado Jurgen Habermas, quien vio en las formulaciones de aquel un rasgo conservador y postuló la necesidad de una distancia crítica del intérprete respecto de su objeto de estudio.

Nota para diseño
Incluir imágenes de los autores

Txt. para leer

Jurgen Habermas nació en Dusseldorf, Alemania, en 1929. Su obra está guiada por la impugnación a la idea positivista de que es posible un conocimiento objetivo de los hechos. Para él, la ciencia no se rige solamente por la búsqueda de la verdad, sino por intereses y valores que se ocultan detrás de su supuesta neutralidad, transformándola en una herramienta de dominación.

Fin Txt. para leer

Txt. Ppal.

Un científico social, para Habermas, debe reconocerse como inscripto en una tradición, pero, para poder realizar un corte con ella y mirarla desde una perspectiva crítica.

Gadamer, por su parte, no aceptará las críticas de Habermas, negará que reconocerse como parte de una tradición sea sinónimo de aceptarla acríticamente. Por su parte, criticará a Habermas. Sostendrá que la **distancia crítica** postulada por este genera una imagen del científico social muy parecida a la de un sabio iluminado.

En esta polémica interviene el discurso de Ricoeur, que no verá en las posiciones de Gadamer y Habermas sino dos sistemas complementarios (y no opuestos).

Para Ricoeur, Gadamer ha hecho un gran aporte a la historia de la ciencia, al poner la **conciencia histórica** en el centro de la escena. Tal como Ricoeur lo ve, Gadamer ha dado un paso adelante en su rehabilitación del prejuicio, ya que, si bien es cierto que afirmarse en la tradición supone el riesgo de caer en la conservación del orden existente, Gadamer toma la autoridad de la tradición como **reconocimiento social**, lo cual implica que lo tradicional está permanentemente siendo sostenido por actos de razón que pueden cambiar. Por otra parte, la existencia de **tradiciones particulares** supone que hay otras tradiciones distintas. Esto último no se limita a *distintas en el tiempo*, sino que incluye la existencia de distintas tradiciones simultáneas en diferentes espacios; en otras palabras: diferentes culturas que conviven.

Es por esto último que Ricoeur rescata el aporte de Habermas. La ciencia emite juicios **universales**. La misma noción de conocimiento carece de sentido si, al menos desde una perspectiva teórica, este conocimiento no es pensado como válido, no solo para quien emite el juicio, sino también para quien lo escucha. Todo acto de interpretación requiere de una **distancia** o, más bien, la supone, ya que no vivimos los hechos del mismo modo que nuestras vivencias,

sino como si fueran independientes de nuestro deseo. En este sentido, tan fundamental como tener una perspectiva desde la cual observar, es reconocer que hay “ *algo más*” que la propia perspectiva.

Nota para diseño

Imagen de dos personas dialogando con el epígrafe: “El diálogo racional es la base del sistema ético de Habermas”

El concepto de **interés** cobra entonces una importancia capital, puesto que, por un lado, hay **diversas perspectivas** y, por otro, **juicios universales**; ¿Cómo elegir una perspectiva por sobre otras? Pues por medio del **diálogo racional**, lo cual supone, por una parte, que los hombres deben ser considerados, sin excepción, como dialogantes autorizados a proponer su visión y, por otra, que **la diversidad de interpretaciones es una ventaja y no un problema en la búsqueda del conocimiento**, pues amplía el horizonte de posibilidades.

T 2 Política comparada

Txt. Ppal.

Finalizaremos esta unidad con el estudio de una de las corrientes más importantes de la ciencia política, en función de su peso como competidora contra la corriente conductista: **la corriente comparatista**.

Esta corriente, que cobró una enorme importancia a partir de la segunda mitad del siglo XX, se constituyó en la vertiente más fuerte de oposición al conductismo, en tanto adoptó una posición que tomó de las críticas hermenéuticas a dicha escuela.

Parte de su capacidad crítica, sin abandonar la pretensión de buscar un saber objetivo y respaldado por técnicas de investigación metódicas. En este sentido, si bien la comparación era una herramienta que las teorías conductistas usaban para sus estudios, el comparatismo agregó a esta metodología componentes ideológicos y teóricos, negando el carácter meramente descriptivo de la ciencia política.

Nota para diseño

Foto de Mussolini ante la multitud, con el epígrafe “El fin de la Segunda Guerra provocó un replanteo de la Ciencia Política, que en Italia contó con destacados representantes, críticos del fascismo”

La escuela comparatista tomó distancia, así, del empirismo ateorético (es decir: del empirismo pretendidamente falto de teoría), endilgándole una absoluta incapacidad para dar cuenta de las decisiones que implica el hecho de medir. Efectivamente, la *pura medición* es falsa, en tanto no se mide cualquier cosa, sino solo lo que se considera relevante; pero la relevancia no es un dato de la naturaleza, sino un criterio subjetivo. Por otra parte, se distanció de cierto idealismo que hacía de la medición un elemento secundario, en tanto le parecía tan absurdo suponer una medición sin teoría como una teoría sin ninguna clase de correlato con la experiencia.

Txt. para leer

Es una buena muestra de los postulados de la escuela comparatista el siguiente fragmento extraído de un libro de Norberto Bobbio:

“El desarrollo real de la ciencia política es guiado (...) por el ideal de una política científica, esto es, de una acción política fundada sobre el conocimiento lo más rigurosamente posible de las leyes objetivas del desarrollo de la sociedad, no abandonado entonces al azar o a la intuición de los operadores políticos. En la lucha contra la adulteración ideológica de los reales móviles de la acción humana, la ciencia política nace ella misma en un contexto social e ideológico individualizado, en el que va abriéndose camino el ideal de la política como ciencia, es decir de una política no ideologizada. Consecuentemente, la competencia más urgente y conjuntamente más comprometida que espera en esta fase a la ciencia política es aquella de someter a análisis, y eventualmente cuestionar, la misma ideología de la política científica, examinando su significado histórico y actual”.

Cita: Bobbio, N., Matteucci, N. y otros; *Diccionario de política*, Buenos Aires Siglo XXI, 1979.

Fin Txt. Para leer

Txt. para leer

Norberto Bobbio (1909 – 2004) fue uno de los más importantes politólogos de la historia de la ciencia política. Fue un defensor de los derechos humanos y la democracia, a los cuales consideraba, junto con la paz, elementos necesarios que se implicaban mutuamente. Su trabajo como politólogo estuvo signado por un fuerte rechazo al conductismo desde una perspectiva positivista que, sin embargo, no renegaba de la necesidad de incorporar al análisis científico de la política un componente ideológico crítico.

Fin Txt. para leer

T 3 El método comparativo

Txt. Ppal

Como ya hemos dicho, la política comparada hace de la comparación de sistemas políticos el eje de su estudio. Encontrar y explicar semejanzas, diferencias, regularidades y patrones debe ser el camino para entender cambios y explicar tendencias, tanto en los sistemas estudiados como en el marco de una teoría general de la política.

Definición

Otro de los elementos centrales del comparatismo es su tesis, que sostiene que la comprensión de sistemas diferentes del propio es una vía directa para el conocimiento de este último.

Txt. Ppal.

En otras palabras: conocer los presupuestos que guían las propias prácticas políticas solo es posible en tanto estas prácticas pueden ser relacionadas con otras prácticas, haciendo del conocimiento del otro un camino para el autoconocimiento.

Definición

La comparación es, así, mucho más que una metodología técnica: es una forma de pensar que se inscribe en una práctica ética concreta.

Txt. Ppal.

Ahora bien, decir de la ciencia política que se trata de una práctica científica implica, entonces, que toda explicación debe poder ser verificada empíricamente (si se entiende la ciencia como lo hace el comparatismo es decir, identificando **ciencia** con una actividad que debe seguir el método prescrito por el positivismo). Esto supone, para la ciencia política, en tanto es una ciencia social, una dificultad: la experimentación puede ser raramente utilizada (si acaso es posible experimentar en un sentido clásico) en función de que no parece muy sencillo aislar el objeto de estudio y someterlo a observación y repetición. No es imposible lograr cierta clase de experimentación repetitiva, lo cual se logra mediante la estadística; pero la utilización de esta herramienta requiere, por un lado, una multiplicidad enorme de casos y, por otro, la aceptación de que las conclusiones a las que se pueda llegar a partir de la cuantificación conducen a razonamientos útiles.

La contracara del método estadístico es el **método histórico**. En este último, se privilegia el análisis conceptual de los datos por sobre la cuantificación. El método histórico aporta en profundidad lo que le falta de extensión (en función de la escasez de casos, se hace necesario elevar al máximo la potencialidad explicativa de cada uno de ellos). La ciencia política comparada usa, hoy, ambos recursos. Y es en función de la dificultad para enfocar sus investigaciones en la experimentación controlada que la comparación se vuelve la herramienta por excelencia de la ciencia política, en tanto conjuga la cuantificación (de casos, de datos, de perspectivas, etc.) con la calificación (en tanto hay que seleccionar esos datos, esos casos, esas perspectivas).

Ahora bien; lo dicho hasta aquí responde a la pregunta acerca del **por qué** es importante comparar. Debemos ahora saber si hay elementos para determinar **cómo** y **qué** es lo que habrá de compararse, según criterios que sean aceptables para la pretensión de constituir una política científica. Veamos cuáles son, entonces, los elementos implicados en la constitución de un método comparativo:

Punteo

- 1) En primer lugar, es imprescindible que el investigador cuente con una **estructura conceptual y teórica** fuerte, en tanto un aparato teórico y articulado es una rica fuente de **hipótesis** y las hipótesis son las llaves que abren vías de investigación. Que la estructura teórica es fuente de hipótesis no implica solo que es merced a ella que se tienen muchas hipótesis (aunque también es cierto que a mayor complejidad teórica, mayor cantidad de perspectivas investigativas se abren), sino que es gracias a la solidez conceptual que se pueden definir "*buenas*" hipótesis, precisas, fructíferas.

Un politólogo que intentara, por ejemplo, analizar el surgimiento del peronismo en Argentina, podría trabajar en función de una hipótesis que ligara el peronismo con un discurso populista, y remontara sus análisis hasta ponerlos en comparación con el nacionalismo rosista, en contraposición con los

discursos de Sarmiento y Alberdi. Para ello, debería contar con un marco conceptual lo suficientemente fuerte como para incluir el conocimiento de la disputa entre unitarios y federales y su inserción en el contexto de una lucha de ideas que se remonta a la Revolución Francesa. Solo la posibilidad de contar, entre otros, con todos estos elementos de análisis (teoría política moderna, romanticismo, recepción argentina de los preceptos de la ilustración, fundamentos teóricos del populismo, etcétera) haría posible formular una hipótesis como la mencionada.

2) La fortaleza teórica del investigador le permite, además, contar con un elemento esencial en su investigación, como lo son las **variables** a incluir en sus comparaciones. En este caso, y siguiendo con nuestro ejemplo, podrían ser variables relevantes: el tipo de políticas nacionalizadoras de Rosas y Perón, o la extracción social y la inserción cultural de los seguidores de uno y otro y de sus detractores.

3) Otro elemento central remite a los casos que habrán de tomarse en consideración, lo cual abre diferentes perspectivas:

- Por un lado, es importante definir cuántos casos son necesarios para el análisis. En este sentido, la investigación puede ser **cuantitativa** (muchos casos, analizados desde una perspectiva más bien estadística) o **cualitativa**. Puede, también, realizarse una investigación **binaria**, que implica la comparación de dos casos. Sin abandonar el ejemplo que hemos elegido, un investigador puede tomar como polos de comparación solo los gobiernos de Rosas y Perón, o puede incluir en sus análisis, por ejemplo, otros procesos políticos populistas latinoamericanos que resulten enriquecedores para el análisis.
- Por otra parte, y en relación estrecha con lo anterior, se debe definir **cuáles** son los casos relevantes. Esta elección se liga inmediatamente con la hipótesis sustentada, en tanto es la misma hipótesis la que ayuda a despejar aquello que no conduce a comprender lo que se estudia.

4) Finalmente, toda comparación requiere tomar en consideración dos dimensiones temporales, a saber:

Punteo

- Una dimensión **sincrónica**, en función de la cual se estudian dos casos diferentes en un mismo momento del tiempo.
- Una dimensión **diacrónica**, que implica el estudio del caso (o de todos los casos a considerarse) en su variación a lo largo del tiempo.

Mensaje

Existe hoy una enorme diversidad dentro de lo que hemos denominado la escuela comparatista de la ciencia política. Lo que hemos presentado al estudio fue solo un repaso muy abarcador por sobre los conceptos centrales que, en mayor o menor medida, están presentes en todas las investigaciones comparatistas.

Actividad

Actividad 5

Escriba un texto comparando las diferentes corrientes desarrolladas entre sí. Consulte con su profesor tutor la resolución de las actividades.

TU UNIDAD 2: ESTADO Y GOBIERNO

T1 El concepto de Estado

Txt. ppal.

El concepto de Estado es de capital importancia para la ciencia política. Dijimos en la primera unidad de este módulo que el problema central del cual se ocupa la ciencia política es el del orden o el del poder, pero en tanto concepto que sirve para comprender el modo en que una sociedad organiza sus relaciones políticas. Si, como trataremos de mostrar, el Estado es, desde hace ya varios siglos, el factor ordenador por excelencia de las relaciones sociales, se comprenderá la pertinencia de dedicar una unidad a su estudio.

En el módulo de Derecho y Sociedad usted ha visto que bajo el nombre **Estado** se engloban distintos modos de organización política, muy diferentes entre sí. Desde la polis griega hasta los estados modernos, pasando por el imperio romano y los reinos europeos, el concepto de Estado parece aplicarse a casi cualquier forma organizativa de los últimos veinticinco siglos. No obstante y merced a que es más que discutible que el término esté siempre bien aplicado,

Definición

nos referiremos al Estado como a una forma particular de organización política de aproximadamente siete siglos de antigüedad. [Revisar esta información](#)

Txt. Ppal.

En primer lugar, caracterizaremos al Estado haciendo un breve punteo de sus aspectos más distintivos.

Mensaje

Para que un ordenamiento pueda ser identificado como Estado, será necesario que:

Punteo

- ningún poder controle un determinado espacio físico del planeta y a la población que allí vive (**poco claro. Resolverlo más directamente**). Este poder exclusivo sobre territorio y población es lo que se conoce como *soberanía*.
- el punto precedente implique que, para ser estado, es necesario el dominio de un *territorio*.
- forme parte de un *sistema interestatal* (de estados) en el cual sea reconocido como Estado soberano (sobre su territorio y población).
- posea una estructura jerárquica y burocrática en la cual los órganos superiores controlen a los inferiores, en cuya cima debe encontrarse un

elemento no burocrático ni impersonal. Esta característica es conocida como *aparato burocrático*.

- exista un *poder centralizado* (solo el Estado es un ente autorizado para regular de derecho las relaciones políticas existentes).
- posea el *monopolio de la coacción física legítima*.

Nota para diseño

Foto de la ONU, con el epígrafe "Formar parte de un sistema interestatal es requisito indispensable para ser reconocido como Estado"

Definición

El Estado es un tipo particular de asociación, que exterioriza ciertos lazos sociales institucionalmente y monopoliza el uso de la fuerza.

Txt. Ppal.

Si bien su surgimiento no puede precisarse con claridad, es posible y aceptable suponer que *¿en occidente?* alrededor de los siglos XII y XIV, momento en que diversos principados europeos comenzaron a reclamar libertades (principalmente económicas) como primer paso hacia su autonomía, el concepto de una administración central de los recursos de un determinado territorio y población preparó y comenzó a configurar la concepción de un aparato burocrático independiente y soberano.

No fue, sin embargo, sino hasta ya avanzado el proceso de acumulación de capital en manos de una nueva clase (la burguesía) que la noción de Estado se hizo más fuerte y necesaria. Los intereses de la nueva clase reclamaban concentrar el poder y dirigirlo en función de los intereses económicos comunes, para lo cual era necesario contar con políticas únicas y autónomas. Para lograr este fin, era imprescindible que el órgano que centralizara las políticas públicas tuviera a su disposición los medios materiales existentes, con lo cual el ejercicio del poder no podía llevarse a cabo sino con el sometimiento de la población a la ley del Estado.

Esto último es importante, puesto que muestra en qué sentido la aparición del Estado fue revolucionaria y marcó un quiebre con los modos anteriores de administración. De la obediencia a un gobernante se pasó al acatamiento a un marco legal, del cual el gobernante era un representante.

Solo a partir de esta ruptura se hicieron escindibles algunos conceptos que hasta entonces se confundían y hoy nos parecen claramente diferenciables y hasta contrapuestos, como *público - privado* y *legal - legítimo*.

Algunos apartados más adelante haremos, al hablar del *Estado Liberal*, una breve referencia solo al primer par de conceptos, puesto que usted encontrará desarrollado el último (legalidad y legitimidad) en la última unidad del módulo *Derecho y Sociedad*.

T2 Estado absolutista

Txt. Ppal.

Hasta el siglo XII, la forma de organización política europea fue feudal. Un feudo era una porción de territorio dominada por un “**señor**”, cuyo poder se extendía a los pobladores. La relación entre el **señor feudal** y sus vasallos se concebía como un acuerdo: el primero brindaba a los segundos protección y tierras para trabajar; estos, por su parte, sostenían económicamente a aquél, además de obedecerle.

Entre los siglos XII y XIII esta forma de organización empezó a cambiar. Las ciudades crecieron y se transformaron en centros económicos cada vez más importantes. El comercio entre ciudades (poco habitual en épocas anteriores) creció. Los comerciantes de las ciudades, a su vez, incrementaron sus patrimonios en gran medida, sobre todo aquellos que dedicaban sus esfuerzos al comercio con las ciudades vecinas.

Este crecimiento de las ciudades trajo aparejado una gran variedad de consecuencias económicas y políticas novedosas, de las cuales nos interesa resaltar dos. En primer lugar, algunos señores se hicieron más poderosos, merced a los tributos recibidos de sus vasallos. En segundo lugar, comenzó a hacerse imprescindible establecer alguna clase de protección para el comercio; ¿En quién buscar esta protección? En los señores poderosos, capaces de establecer un dominio que llegara más allá de los límites de su ciudad.

Los comerciantes encontraron, entonces, un aliado natural en los monarcas y un enemigo en los nobles, que recibían tributos a cambio de nada. De esta disputa entre burgueses y reyes por un lado y nobles por otro, fueron los últimos los que resultaron perdedores. Ya en el siglo XVI, la monarquía reemplazó al feudalismo como modo de organización.

En ese momento al patrimonio territorial (esto es, el derecho sobre las tierras y sus habitantes) era fundado por la voluntad de Dios. Los reyes eran **divinos**, pues divino era su derecho a gobernar y decidir acerca de todas las cuestiones públicas, **Este primer modelo estatal era patrimonial o, en otras palabras, el Estado era propiedad del monarca.** El poder estaba absolutamente concentrado en la persona del rey.

En el siglo XVII las cosas comenzarían a cambiar en función del permanente crecimiento de la burguesía como clase económicamente poderosa.

El rey, antiguo aliado en la lucha contra la nobleza, pasó rápidamente a ser visto como un obstáculo para el desarrollo de la economía y los intereses de los comerciantes más ricos. Al igual que con los nobles en tiempos pasados, comenzó a objetarse la existencia de una estructura que recibía más de lo que daba, y cuyos fundamentos para exigir obediencia (la voluntad de Dios) ya no resultaban convincentes.

Nota para diseño

Imagen de un rey, con el epígrafe "La monarquía: de aliada a enemiga de la burguesía"

En este marco, surgieron cuestionamientos al orden monárquico, que alcanzaron, en primer lugar, al supuesto origen divino del poder del rey. Estas objeciones encontraron su primera formulación teórica en la obra de Thomas Hobbes, quien con su obra *Leviatán* instauró una discusión que acabaría por demoler los principios del sistema.

Si bien Hobbes no cuestionó el absolutismo (la concentración de poder en manos de un solo hombre), postuló un nuevo fundamento para legitimarlo: la voluntad de los hombres reemplazó a la voluntad de Dios. En otras palabras: no era Dios quien daba derecho al monarca para gobernar, sino los hombres mismos, que mediante un **pacto o contrato** depositaban en él la autoridad, a cambio de protección.

Txt. para leer

Recurramos al licenciado Domínguez para que nos responda algunas preguntas **desde la perspectiva de la Ciencia Política:**

Pregunta: Si Hobbes no objeta el poder absoluto del estado; ¿por qué se lo menciona como parte del proceso que acabó con el concepto de *Estado Absolutista*?

Respuesta: La propuesta de Hobbes es revolucionaria, más allá de los poderes que deja en manos del monarca, porque dice que no existe ningún hombre que tenga un derecho natural o divino a mandar sobre los demás. Si bien es cierto que acepta el poder absoluto, lo hace surgir de un acuerdo entre hombres, y de esto derivan importantes consecuencias. La primera de ellas es que al mismo tiempo que el estado tiene un enorme poder, posee una **obligación hacia sus súbditos**: protegerlos y garantizar su seguridad. La segunda, crucial y fundamental para los desarrollos que veremos enseguida, es que si el poder proviene de un pacto, el incumplimiento de este, por parte de cualquiera de los contratantes, lo da por disuelto. Esta segunda consecuencia abre la posibilidad de que el monarca pierda su condición de tal, no solo cuando muere, sino por derecho de los súbditos, que dejan de serlo si el soberano no cumple con su obligación.

Fin Txt. para leer

Txt. Ppal.

El Estado surge entonces cuando los hombres renuncian a sus derechos a favor del monarca, pero con dos condiciones: que todos lo hagan y que el poder emanado de esos derechos provoque una mejora con respecto al que existía antes de entregarlos al rey.

Si bien en esta etapa el Estado sigue teniendo un poder absoluto y discrecional, la aparición de condicionamientos relacionados con el origen mismo del poder abrió la posibilidad de cuestionarlo, pasando así de un modelo de Estado absolutista a uno nuevo, llamado **Estado liberal**.

T2 Estado liberal

Txt. Ppal.

El cuestionamiento de Hobbes al carácter divino del mandato del rey fue el primer paso para el cambio en la concepción de las relaciones de poder. El segundo paso fue, como puede imaginarse, discutir el carácter **absoluto** de la autoridad que detentaba. Este segundo paso se dio en el siglo XVIII, al surgir el **liberalismo** como teoría política dominante.

Mensaje

Llamaremos **liberalismo** al movimiento político que además de cuestionar el origen divino del poder absoluto, lo restringe, estableciendo una serie de derechos naturales que todo hombre tiene por el mero hecho de existir, y que no pueden ser desconocidos por ningún poder, surja este de donde surgiera. Para la teoría liberal, todos los hombres nacen libres e iguales y, asimismo, tienen derecho a ser escuchados y a que se reconozca su **propiedad privada** como **parte indivisible de su persona**. En el último apartado de este módulo ampliaremos esta definición.

Txt. Ppal.

Sin ser estrictamente liberal, Hobbes había establecido que la libertad y la igualdad eran conceptos clave para explicar las relaciones de poder en la sociedad. A estos derechos a la libertad y la igualdad, la teoría liberal sumó el **derecho a la propiedad privada**, lo cual trajo infinidad de consecuencias.

Durante un tiempo relativamente largo, los intereses de la monarquía y los de la burguesía fueron parecidos. Los primeros reclamaban poder y los segundos un marco legal para sus negocios. Todos tenían, aparentemente, lo que querían.

El problema se presentó cuando el avance de los negocios originó un importante incremento de las fortunas y la posibilidad de extenderlas ilimitadamente. En ese punto, la existencia de un monarca que manejara los recursos del Estado como un dinero personal empezó a ser un problema. La discrecionalidad del rey fue pronto un obstáculo para el crecimiento de los burgueses, que no vieron en él sino un nuevo tipo de parásito sin ninguna función que sirviera de contrapeso.

Para Hobbes, al no existir antes del pacto social ningún poder que resguardara la propiedad de los hombres, no podía hablarse, **en sentido estricto**, de que alguien tuviese posesiones. Todo podía ser de cualquiera; bastaba con ser más fuerte, para adueñarse de las cosas de los demás. En el caso de la monarquía, una vez establecido el soberano todas las propiedades, de hecho, le pertenecían, puesto que era gracias a él que los ciudadanos podían decir que tenían alguna propiedad.

Los liberales (entre quienes John Locke fue sin duda el teórico más relevante de la época) negaron este razonamiento, postulando que al momento del pacto los hombres ya tenían derecho a sus propiedades, en tanto habían trabajado ellos mismos para conseguirlas. Siendo así, y al no deberle al rey sus bienes,

este estaba obligado a respetarlos y no podía hacer uso de ellos como si se tratara de su propio patrimonio.

Txt. para leer

John Locke (1632 – 1704) fue un filósofo inglés, padre de la escuela conocida como *empirismo*. Entre sus muchas obras, se destaca el *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, en la cual expone los fundamentos de lo que configurará la base del pensamiento liberal. Locke postulaba que la propiedad y el individuo eran una y la misma cosa, por lo cual el máximo deber del Estado era defender la propiedad, declarando “*enemigo de la humanidad entera*” a quien atentara contra ella. Para Locke, el origen de la propiedad era el trabajo, lo cual suponía que quien no tenía propiedades era, en cierto sentido, culpable de su pobreza, al no haber trabajado lo suficiente como para obtenerlas. Desde esta perspectiva, las desigualdades económicas entre los hombres quedaban teóricamente justificadas.

Nota para diseño Retrato de Locke

Txt. Ppal.

Surgió, así, la idea de la **división de poderes** dentro del estado, según la cual debía existir una instancia productora de leyes (un poder legislativo), independiente del poder ejecutivo (que podía estar en manos de un monarca), cuyo fin sería, precisamente, limitar a este último, controlarlo mediante un sistema legal que estaría obligado a respetar. Además, si hubiera que jerarquizar ambos poderes, no sería el ejecutivo el superior, sino el legislativo, en cuanto instancia ante la cual se habrían de rendir las cuentas por todos los actos de gobierno. Este poder legislativo estaría, además, en manos de la ciudadanía.

Nota para diseño

Imagen del congreso o de tribunales, con el epígrafe “La noción de *separación de poderes* es esencial en un modelo republicano y liberal”

T3 “Público” y “privado”

Es solo con el nacimiento del Estado liberal que la separación entre Estado y sociedad civil adquiere la significación que hoy le atribuimos. La declaración de los derechos humanos, por ejemplo, solo adquiere sentido en el marco de esta separación, y la usaremos como ejemplo.

Como usted ya ha visto en el módulo “Derechos Humanos y Ciudadanía”, tras la Revolución Francesa se formuló la “Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano”. La pregunta que debemos responder es: ¿Por qué la separación? ¿Acaso los ciudadanos no son hombres? ¿Acaso no son, todos los hombres, ciudadanos de algún Estado? ¿Por qué, entonces, no se habla solo de los *derechos del hombre* o de los *derechos del ciudadano*?

Antes de que el estado fuera *Estado liberal*, como hemos visto, las relaciones de poder eran discrecionales. El gobernante de turno, en cualquier Estado, poseía un derecho absoluto sobre sus súbditos y decidía a su gusto sobre lo

prohibido y lo permitido, o incluso sobre la vida y la muerte de sus súbditos. En ese marco, solo podía hablarse de *derechos de los súbditos*, y de ninguna manera de *derechos del hombre*. Los hombres no tenían derechos, a menos que mediara la gracia del gobernante, que era quien los otorgaba.

Con la aparición del *Estado liberal*, las cosas van a ser por completo diferentes. Partiendo de la presuposición de que los hombres forman el estado por consenso y en igualdad de condiciones, habrá una serie de derechos que no caerán bajo la órbita de la discrecionalidad del Estado, puesto que no fueron cedidos en el contrato original (todos los derechos humanos, por ejemplo). En este sentido, surge una división entre lo político y lo civil, que empiezan a considerarse como esferas autónomas la una de la otra. Las relaciones de poder ya no están determinadas por la pertenencia o no a un estrato social. Nace la separación entre *lo público* y *lo privado*.

Nota para diseño

Imagen de una situación familiar con el epígrafe: "La vida privada de los ciudadanos debe ser respetada por el Estado, según la concepción liberal"

La pregunta ahora es: ¿Hasta dónde llega el poder del Estado? Si el poder no es discrecional, esto significa que tiene límites, que no está abandonado a los caprichos de quien lo detenta. El problema es que hay que ejercerlo y eso implica que hay decisiones sobre la vida de los ciudadanos que no son tomadas por ellos en forma directa. ¿Cuáles son esas decisiones? ¿Qué ámbitos de su vida pueden ser determinados por el estado?

No hay, en relación con este punto, un acuerdo generalizado respecto de las esferas que no pueden ser sometidas a control estatal. Más allá de los derechos inalienables contenidos en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, que marcan una línea divisoria entre los ámbitos de competencia del Estado, nos importa aquí recalcar que, desde una perspectiva liberal, la economía será el ámbito privado por excelencia.

Nota para diseño

Imagen que ilustre la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Txt. Ppal.

Esto es así porque para la teoría liberal el estado cumple un fin negativo. Esto que la única función del estado será, para los liberales, remover barreras que impidan el libre desenvolvimiento de la actividad económica privada.

Txt. para leer

Licenciado Domínguez, ¿Cómo es posible pensar desde lo político en una sociedad ordenada si cada uno puede hacer lo que le plazca con lo que tiene? ¿Qué pasaría si la gente decidiera vender a precios inaccesibles las cosas que son necesarias para la vida?

Respuesta: El argumento teórico liberal para sostener la prescindencia del Estado en relación con las actividades económicas privadas puede ser ejemplificado de la siguiente manera:

Imagine una sociedad dividida en dos clases de propietarios: la mitad de ellos es dueña de toda el agua y la otra mitad de la totalidad de la comida. Estos individuos, para sobrevivir, se necesitan unos a otros. El Estado en el cual viven no les dice a qué precio vender lo que tienen, ni a quién, ni en qué condiciones; simplemente protege sus bienes y sus vidas, de modo tal que el comercio no pueda verse afectado (por robos, por ejemplo).

En esta extraña sociedad, los individuos, al igual que cualquier persona buscan la mayor felicidad para sí mismos. En ese sentido, intentarán sacar el mayor provecho posible de sus relaciones con los demás.

Bien. Imagine ahora a dos de estos sujetos; uno de ellos es vendedor de agua y el otro es vendedor de comida. Van a comerciar entre sí y saben que se necesitan mutuamente. ¿Qué harán? La primera respuesta a esta pregunta es obvia: “cobrar lo que les dé la gana”, sin importarle lo que le quieran pagar (recordemos que si no logran comprar lo que el otro vende, morirán). Sin embargo, se encontrarán con dos problemas.

Saben que no pueden esperar a su vez, ningún gesto de solidaridad (el Estado no puede meterse); solo podrán confiar en que recibirán un trato igual al que den. Si “cobran fortunas” por lo que poseen, tendrán, casi con seguridad, que “pagar fortunas” por lo que les falta. Pero además existe un segundo inconveniente: hay otros vendedores de agua y comida. Y si alguno de ellos ofreciera mejores condiciones de venta, inmediatamente se quedarían sin clientes. Como consecuencia, para alcanzar su fin egoísta (ser felices), tendrán que acomodar sus exigencias de manera tal que los demás quieran comprarles a ellos. Así, sin buscar más que su propio bienestar, provocarán, sin darse cuenta, un bienestar generalizado (porque todos harán lo mismo que ellos).

Respondiendo a la pregunta, entonces, digamos que el mercado mismo, con una especie de *mano invisible*, se encargaría de “bajarle el copete” a los comerciantes demasiado codiciosos, provocando el bien común y la satisfacción de los intereses de todos.

Fin Txt. para leer

Txt. Ppal.

Esta visión del Estado como un simple custodio de los bienes privados de los individuos tuvo serias consecuencias políticas, económicas, sociales y jurídicas. Fue a partir de estas derivaciones que el modelo de Estado liberal fue puesto en duda como una herramienta eficaz para la organización de las relaciones sociales, dando paso a nuevas teorías que postulaban la necesidad de una intervención activa del Estado en la economía. Estas nuevas teorías configuraron un nuevo modelo de estado, conocido como el *Estado de bienestar*.

T2 Estado de bienestar

Si seguimos con el ejemplo del licenciado Domínguez, podemos imaginar una situación tal que uno de los individuos acumulara la suficiente cantidad de dinero como para poder regalar lo que tiene, arruinando a los demás. ¿Qué hacer en una situación como esa, si el Estado no puede intervenir? Pues bien: eso fue lo que sucedió. El *libre juego* del mercado, lejos de amalgamar las diferencias, las acentuó, acrecentando el poder de determinados grupos o individuos por sobre los demás y generando tremendas desigualdades.

Nota para diseño

Imagen de una situación de pobreza con el epígrafe “El concepto liberal del Estado tuvo como consecuencia la aparición de enormes injusticias sociales”.

Txt. para leer

Una vez más recurriremos al licenciado Domínguez.

La pregunta ahora es: ¿Pero, cómo haría alguien para acumular, en ese modelo? Y si lo hiciera, ¿No lo debería a su esfuerzo personal?

Respuesta: Es una buena observación, que permite hacer una aclaración sobre el ejemplo.

El postulado de la *mano invisible* requiere hacer una suposición, que fue la que hicieron los teóricos liberales: según la cual todos los individuos parten de la misma situación. Esta presunción, sin embargo, es por lo menos dudosa. En un mundo ideal, en el cual todas las personas fueran iguales, no solo teóricamente, el ejemplo podría funcionar. Pero, en el momento de la constitución de los Estados liberales la situación no era en absoluto una situación de igualdad. Los sujetos que intercambiaban en el mercado no tenían las mismas posibilidades de negociar, lo cual era un requisito elemental para que el sistema funcionara.

Para agravar aún más la situación, hay que señalar que, mientras el sistema era feudal, los señores tenían poder sobre sus vasallos, pero también responsabilidades sobre ellos. Al caer el feudalismo y postular la libertad de todos los hombres, junto con los lazos de sumisión cayeron también las responsabilidades de quienes más tenían respecto de los que solo tenían su trabajo para entregar, que quedaron a merced de los intereses de los más poderosos.

El ejemplo sirve para ilustrar el modo de justificar la prescindencia del mercado, por parte de la teoría liberal. Pero esta justificación teórica no puede ser sostenida empíricamente. Es por esa razón que se hizo necesario, en algún momento, revisar los presupuestos sobre los cuales se asentaba la constitución del Estado.

Fin Txt. para leer

Txt. Ppal.

Las desigualdades generadas por el abandono de controles estatales sobre la economía eran contrarias a uno de los principios liberales básicos: el de la

igualdad. Pero no fue un problema teórico o filosófico lo que impulsó a tomar medidas correctivas.

Junto con las diferencias llegaron los conflictos sociales, cada vez más graves. Entre fines del siglo XIX y principios del XX, esos enfrentamientos se acrecentaron. La creciente adhesión de los trabajadores a discursos de corte netamente anti liberal (como el marxismo) ponían al sistema en serio riesgo de desaparecer, por lo que el Estado debía mostrarse capaz de ofrecer alguna clase de protección a quienes no tenían posibilidades de procurárselas por sí solos.

Surgieron así herramientas como:

Punteo

- seguros sociales,
- legislación laboral,
- impuestos redistributivos,
- subsidios,
- políticas de salud,
- educación y
- vivienda.

Txt. Ppal.

La premisa fundamental del nuevo modelo sostenía que los beneficios individuales debían estar acorde con el bien común y, por lo tanto, no podían ser desproporcionados o generadores de desigualdades incorregibles. El Estado ya no podía ser considerado un mero guardián de la propiedad privada (lo cual lo convertía en un Estado útil solo para los propietarios), por la razón que, al abandonar a una parte de la población, ponía en riesgo la misma existencia del Estado. Por otra parte (y no por mencionarse en segundo lugar es menos importante), la generación de pobreza traía aparejada una crisis de demanda de los artículos que se producían en escalas cada vez mayores. No solo el Estado corría el riesgo de desaparecer, también se vislumbraba un horizonte de enormes pérdidas económicas para los productores.

Nota para diseño

Imagen de un barrio de viviendas económicas, o de un hospital público, o de una escuela, con el epígrafe "Los defensores del estado de Bienestar sostienen que el Estado debe hacerse responsable de brindar ciertos servicios básicos a los ciudadanos".

El Estado se transformó así en el impulsor de la economía, por medio del aumento del gasto público y con el objetivo de llegar a una situación de pleno empleo.

Actividad

Actividad 6

Lea nuevamente las características de los diferentes modelos de Estado y realice un cuadro comparándolos.

Consulte con el profesor tutor la resolución de sus actividades

Alrededor de la década de 1970, el modelo del *Estado de Bienestar* entró en crisis. El debate en torno a las causas de esta crisis está abierto. Algunos sostienen que el *Estado de Bienestar* no fue capaz de soportar lo que se conoció como la *crisis del petróleo*; pero esto funcionó, para muchos, como un simple detonante de problemas internos del modelo, por ejemplo la política impositiva no redistributiva, basada en impuestos a consumo. Otras visiones, de corte claramente liberal, adjudicaron la crisis a que una excesiva protección de los trabajadores no impulsaba a los obreros a trabajar ni a los empresarios a invertir.

Este último argumento fue utilizado (y nuestro país es un buen ejemplo de ello) para privatizar empresas estatales y precarizar el trabajo, anulando conquistas obreras que protegían a los trabajadores y retrotrayendo al Estado a un rol de espectador de la economía.

T1 El gobierno

Txt. Ppal.

En la primera unidad, dijimos que la Ciencia Política tenía como objeto específico el **orden**. Trazamos, además, una línea de unión entre este concepto con los de **poder** y **organización**.

La cuestión del orden es, por lo tanto, la cuestión central de la política.

Una vez aceptado esto, no podemos menos que reconocer, también, que el concepto de **gobierno** aparece como la idea fundamental a considerar; en tanto el gobierno es el centro alrededor del cual el poder se ejercita.

El término “*gobierno*” refiere, etimológicamente, a la idea de **dirección**. Si lo pensamos con detenimiento, no solo usamos dicha palabra para referirnos a los órganos implicados en la toma de decisiones políticas. Cuando hablamos de “*gobernar el auto*”, o “*gobernar nuestros impulsos*”, no hacemos otra cosa que equiparar el concepto de gobierno con la idea de llevar algo a buen puerto, o por el camino correcto.

Definición

Aplicado, ahora sí, a la actividad política, podemos decir que el gobierno es la práctica social que intenta “*llevar a buen puerto*” los asuntos comunes. Desde esta perspectiva amplia, vemos que **gobernar**, **ejercer el poder**, o **establecer el orden** son prácticamente sinónimos.

Txt. Ppal.

Para analizar el concepto de gobierno podemos tomar diferentes puntos de vista:

Punteo

- El primero de ellos, al que llamaremos *personal*, es el que hace eje en los individuos que ejercen el poder. Desde esta perspectiva, el gobierno

será considerado como un conjunto de **actores políticos**, que pueden ser individuos o grupos de individuos, con autoridad política.

- En segundo lugar, podemos hacer un análisis *funcional* del concepto. El gobierno, entonces, será pensado, no como un conjunto de actores, sino como un conjunto de **procedimientos y funciones** que trascienden a los individuos que las llevan a cabo.
- Finalmente, existe una perspectiva *institucional*, que toma al gobierno como un conjunto de **procesos e instituciones** interdependientes.

Veremos por separado cada una de estas perspectivas.

T 2 Gobierno y “actores” políticos

Txt. Ppal.

Este primer eje de análisis del gobierno nos pone frente a uno de los problemas elementales y fundantes de toda pregunta por el orden político: el de la **legitimidad**.

Al considerar al gobierno desde la perspectiva del individuo (o individuos) que ejercen el poder, una de las primeras preguntas que surgen refiere a las razones por las cuales un grupo de personas consienten en obedecer a un grupo, o a un individuo (en la última unidad de este módulo ampliaremos este concepto de “**consentimiento**”, cuando abordemos el análisis del modelo político moderno). Ante esta cuestión, surgen, inmediatamente, dos respuestas:

Punteo

- El manejo del poder político se encuentra en manos de individuos o grupos carismáticos, o dotados de algún tipo de particularidad especial (inteligencia, valor, habilidad, etcétera) que los hace resaltar del resto y los coloca, casi naturalmente, en una situación de poder.
- El manejo del poder político no es otra cosa que la capacidad de un individuo o un grupo de individuos para acumular herramientas de coerción que, bajo la permanente amenaza de castigo, les permiten decirles a los demás qué hacer.

Txt. Ppal.

Estas respuestas, tomadas de un modo absoluto, no son satisfactorias. Podemos encontrar en la historia ejemplos de gobernantes poco carismáticos que no necesitaron recurrir a la coacción extrema, o de gobernantes muy carismáticos que fundaron sus medidas de gobierno en un enorme aparato coactivo. También es posible mostrar cómo, a lo largo de la historia, gobiernos altamente represivos fracasaron en su empresa por falta de carisma o, por el contrario, no pudieron gobernar individuos muy carismáticos, pero incapaces de acumular la suficiente fuerza coercitiva.

Parece evidente, entonces, que debe haber un punto medio entre ambas respuestas, ya que ambas explican parcialmente las relaciones de poder. El concepto de *legitimidad* es apropiado para entender las cuestiones planteadas, en tanto centra la atención, tanto en la capacidad de un individuo para emitir

órdenes, como en la aptitud para lograr que un grupo de personas esté dispuesto a recibirlas.

Consulte/relea

Le sugerimos repasar lo estudiado acerca del concepto de *legitimidad* en la última unidad del módulo Derecho y Sociedad, donde se hace un análisis del concepto referido a la normatividad, que sirve de complemento para lo estudiado aquí.

Txt. Ppal.

Para entender las relaciones entre gobernantes y gobernados desde una perspectiva centrada en la legitimidad del mando, debemos hacernos tres preguntas:

Punteo

1. ¿Cómo llegó el gobernante al poder?
2. ¿Cuáles son los resultados de las políticas de un gobernante?
3. ¿Respeto el gobernante alguna clase de ley superior a él?

Txt. Ppal.

Estas preguntas abren tres dimensiones de la legitimidad:

Punteo

la *genética*, la *funcional* y la *legal*. Haremos una breve mención a cada una de ellas.

Txt. Ppal.

Preguntarse por la génesis del poder implica establecer que el modo en que un gobernante accede a él determina, de algún modo, su legitimidad para gobernar. Este aspecto parcial de la legitimidad permite comprender, por ejemplo, ciertos quiebres en las concepciones del manejo del poder, en tanto cambiaron, a lo largo de la historia, los imaginarios sociales en torno a los mecanismos que conformes a la ley y la justicia permitían instaurar un gobierno.

Una monarquía, por ejemplo, supone que el acceso al poder se debe al nacimiento; si el imaginario social acepta este criterio como válido, entonces un rey que hereda el trono gobierna tan legítimamente como, con otro imaginario social, un presidente surgido de una votación.

La Revolución Francesa es uno entre muchos ejemplos de una circunstancia histórica en la cual se ve un quiebre en ese imaginario colectivo, ya que en ese momento pasó a ser ilegítimo un mecanismo de acceso al poder que era considerado legítimo hasta entonces.

Nota para diseño

Imagen de un acto de traspaso del poder en el congreso o de gente votando, con el epígrafe "El voto es, en la mayoría de los países, la única fuente de legitimidad del gobierno".

Txt. Ppal.

La segunda pregunta refiere a la capacidad del gobernante para sostener con sus acciones de gobierno la creencia de que es él el más capacitado para ejercerlo. La legitimidad queda, desde esta perspectiva, relacionada de forma estrecha con la **eficacia** de las medidas de gobierno. Desde este punto de vista, un gobernante puede asumir su cargo por medios absolutamente legítimos y, sin embargo, perder esa legitimidad por sus actos de gobierno. El final del gobierno de Fernando de la Rúa, en el año 2001, en Argentina, es un ejemplo de legitimidad perdida en función de la creencia social de que las medidas del gobierno no satisfacían las necesidades de la sociedad.

Nota para diseño

Imágenes que ilustren el hecho.

Txt. Ppal.

Finalmente, preguntar por la legalidad, en relación con la legitimidad, es interrogar al gobernante acerca del carácter **institucional** de su tarea. En el siglo XVII, El rey Luís XIV pronunció una frase que puede servir como ejemplo de esta dimensión de la legitimidad: "**La ley soy yo**". Si analiza la frase a la luz de lo que se viene diciendo hasta aquí, descubrirá que encierra una concepción absolutamente personal y desinstitucionalizada del gobierno. El rey no respeta instituciones porque es su propio deseo el que crea las instituciones. Hoy, en un Estado moderno, a ningún presidente se le ocurriría pronunciar (al menos públicamente) una frase como esa. Eso se debe a que existe una relación estrecha entre la legitimidad del gobernante y las instituciones que una sociedad considera "*sagradas*".

Nota para diseño

Imágenes que ilustren la descripción: El rey Luís XIV y "La ley soy yo"

Actividad

Actividad 7

Elija un gobierno y analice su legitimidad teniendo en cuenta los criterios de análisis desarrollados.

T2 Gobierno y funciones

Txt. Ppal.

La segunda perspectiva de análisis del gobierno no se centra en quién maneja el poder, sino en qué hace (o **qué debe hacer**) quien maneja el poder. Para ello, es necesario poder identificar funciones que se puedan asignar al *gobierno en general* (esto es: funciones que se pueda decir que corresponden a **cualquier tipo** de gobierno, por el hecho de ser gobierno, y no a tal o cual gobierno en particular). Es verdaderamente difícil hacer una asignación de ese tipo. Lo intentaremos.

Existen dos funciones que, tradicionalmente, se suelen asignar a cualquier gobierno: por un lado, se afirma que debe mantener la unidad de la comunidad; por otro, representarla frente a otras comunidades.

Hemos enunciado las dos funciones básicas de un modo muy general, para hacer ahora algunas aclaraciones respecto de cada una de ellas. Acerca de la

primera de estas funciones, podemos decir que es la que se asocia inmediatamente con los conceptos de **orden** y **paz interior**. Con relación a la segunda, afirmaremos que se trata de la potestad que se confiere a un gobierno de entablar **relaciones diplomáticas** con otros gobiernos, manteniendo la **paz exterior** o declarando la **guerra** cuando sea necesario.

Estas características identificadas como comunes a todo gobierno deben, ante todo, ser contextualizadas.

Cuando hablamos de la dificultad para encontrar funciones asignables a cualquier gobierno, lo hicimos pensando en que aun estas dos funciones, que parecen elementales, solo son realmente aplicables al concepto de gobierno luego que surge el Estado como forma de organización política. En el feudalismo, de hecho, numerosos factores externos a la voluntad y poder de los gobernantes jugaban un rol decisivo en el mantenimiento de la paz, tanto exterior como interior (la Iglesia, por ejemplo, era uno de esos factores).

Más allá de esta dificultad, importa destacar que el aspecto relativo a las funciones del gobierno es una herramienta de análisis apropiada para comprender la organización política de una sociedad en relación con otras sociedades. El método comparativo, como ya hemos visto, supone la posibilidad de establecer permanencias, caracterizarlas y contrastarlas. En el caso de las funciones que hemos identificado (aun haciendo la salvedad de que su aplicación rigurosa solo es totalmente aceptable en lo que hace a los estados nación), permite hacer un análisis comparativo con modos de organización (como el feudal), en los cuales estas funciones aparecían más difusas.

Existe, en el marco del abordaje de las funciones como criterio analítico del gobierno, una distinción que puede ser, también, muy ilustrativa: la del gobierno como órgano de **dirección política** o como **órgano administrativo**. Esta distinción nos marca una pauta interesante: **todo gobierno dirige y administra**. Respecto de esto haremos dos observaciones.

Punteo

La primera de ellas nos remite, nuevamente, al feudalismo; y lo que debemos señalar es que, al igual que en el caso de las funciones organizativa y diplomática, los gobiernos feudales solo dirigían y administraban parcialmente sus territorios (el emperador o, nuevamente, la Iglesia, eran partícipes activos en ambos aspectos de la vida de los señoríos). A la luz de esta observación, podemos determinar que tanto la dirección como la administración son buenos criterios de análisis en tanto permiten establecer grados de autonomía del gobierno, en lo relativo a estas funciones específicas.

La segunda observación, tal vez más interesante y compleja, es que la gradación establecida en cuanto al nivel de autonomía del gobierno, a la luz de la independencia con que cumple estas funciones, puede establecerse también en la relación de los mismos conceptos de "*dirección política*" y "*administración*", pero entre sí.

La pregunta a responder, ahora, es la siguiente: ¿Es el gobierno un cuerpo político y directivo que administra a la vez los recursos para cumplir su función de dirección, o es acaso un mero agente administrador al que se le han otorgado algunas funciones policiales a fin de poder realizar su tarea gerencial del mejor modo posible? La respuesta a esta pregunta tiene, desde la aparición del Estado de Bienestar, consecuencias prácticas importantes

. para leer

Pregunta: Licenciado Domínguez, no entiendo muy bien las opciones de la pregunta; ¿No es lo mismo, dicho de otra manera, ser un **político que administra** que un **administrador con poder político**?

Respuesta: No, no es lo mismo. La primera de las formas de referirse al gobierno supone que lo central de la actividad del gobernante es la decisión política y, en un segundo plano, la toma de medidas administrativas acordes al rumbo político que se le quiere dar a la marcha de los asuntos comunes; en otras palabras: la marcha de la economía debe estar subordinada a las decisiones políticas del gobierno. En el segundo caso, al centrar al gobierno en la administración, se está suponiendo que el gobierno debe vigilar la marcha de la economía, pero sin imponerle rumbos políticos, sino adaptándose a ellos; en este caso, es la economía la que asume el rol de dominación de la política. La diferencia en los modos de mencionar al gobierno refiere a la posibilidad de pensarlo como un actor activo o pasivo en relación con los intereses privados de los ciudadanos.

Fin Txt. para leer

Txt. Ppal.

Como vimos al hablar del Estado Liberal, uno de los presupuestos básicos en la formación del Estado Moderno era la separación entre la esfera pública y la esfera privada. Esto fundaba la creencia de que era misión prioritaria del Estado cuidar los bienes de los ciudadanos, pero no decidir acerca de ellos. Esta concepción *gerencial* del gobierno tiene implicancias enormes, en lo relativo a las funciones que sería deseable asignarle como propias. Un *gobierno administrativo* tiene, como puede desprenderse de lo dicho hasta aquí, funciones primordialmente policiales y *extractivas* (nos referimos, con el término "*funciones extractivas*", a la función del gobierno relativa al cobro de impuestos). Aun en este último caso, la imposición de cargas impositivas debe estar limitada a lo estrictamente necesario para cumplir la función policial.

El Estado de bienestar es una muestra de un cambio en esa concepción. A partir de los problemas que trae aparejados el abandono de controles al mercado (injusticia social, pobreza, acumulación excesiva, etcétera), el gobierno es visto como mucho más que un mero gerente de recursos privados. Por el contrario: todos los recursos disponibles (incluidos los de los ciudadanos) deben cumplir, ante todo, una función social. En este caso, el gobierno es visto como un órgano que diseña estrategias políticas y subordina el manejo de la economía a esas estrategias. Las funciones del gobierno son,

en este marco, mucho más amplias y diversas, puesto que la educación, la salud, la vivienda y cualquier actividad relacionada con la inclusión social, al ser una función del Estado, implican un plan activo del gobierno. Por otra parte, la función extractiva se vuelve caramente redistributiva.

Nota para diseño

Imágenes que ilustren ambos estados.

T2 Gobierno e instituciones

Txt. Ppal.

El tercer modo de abordar el análisis del gobierno es el que lo supone como un conjunto de Instituciones. Si antes nos preguntamos **quién** gobernaba y **qué hacía**, ahora nos preguntamos **cómo** se estructura la autoridad política, en un sistema político determinado. Solo en este sentido, nos estamos preguntando entonces **cómo gobierna** quien ejerce el poder. Como este último eje de análisis es de una enorme complejidad teórica, lo abordaremos desde un ejemplo concreto.

Argentina es un país presidencialista. Ya veremos, al final de esta unidad, cuáles son las características válidas del presidencialismo como forma de gobierno; nos basta ahora con saber que lo que llamamos “*gobierno*”, en tanto órgano directivo del Estado, está depositado en una persona particular: el presidente.

Apenas terminamos de decir esto, notamos que es insuficiente (o equivocado) identificar **gobierno** con **presidente**, si entendemos con la palabra “*presidente*” al individuo particular que ocupa el cargo. Dicho crudamente:

Mensaje

Presidente es cualquier persona que ocupe legítimamente una determinada posición en una estructura de relaciones de poder. En este sentido, **Presidente** no es una persona, sino una **institución**.

Nota para diseño

Imagen del sillón presidencial, con el epígrafe “La presidencia no es patrimonio de una persona, sino una *institución* que, ocasionalmente, es ocupada por un individuo en particular”

Txt. Ppal.

Pero así como existe la institución “**Presidente**”, hay otras, sin las cuales es imposible entender claramente cuáles son sus reales atribuciones. Por citar solo las más inmediatas

Sabemos que todo presidente designa ministros.

Mensaje

El **ministro** es otra institución (en tanto es un nombre que designa un cargo que puede ser ocupado por cualquier persona que cumpla ciertos requisitos). El presidente y los ministros configuran, juntos, a su vez, la institución que conocemos como “Poder ejecutivo”.

Txt. Ppal.

Una vez que vemos las cosas desde esta perspectiva, se nos hace claro que el análisis del gobierno supone que se debe conocer cuál es la dinámica de las relaciones de poder que configuran a la institución a cuyo cargo se encuentra la tarea de gobernar.

Mensaje

Decimos, ahora, que el gobierno no está en manos del presidente sino de un “Poder ejecutivo” cuyo funcionamiento es necesario conocer.

Txt. Ppal.

Sin embargo, una vez abierta la perspectiva institucional, estamos obligados a preguntarnos: ¿Alcanza con saber cómo funciona la institución “Poder ejecutivo” para entender una medida de gobierno? ¿No hay acaso otras instituciones (por ejemplo, la institución “Poder legislativo”) cuya existencia y posición es imprescindible conocer para entenderla? ¿Y no existen también creencias, o valores sociales, o ideologías que es necesario considerar como instituciones, en tanto condicionan el ejercicio del gobierno?

La perspectiva institucional de análisis del gobierno es, como puede verse, aquella que lo considera como: la capacidad de tomar decisiones, pero concebida como resultante de la interacción de una enorme diversidad de factores que, en tanto son condicionantes concretos de cualquier acción de gobierno, se convierten en estructuras de existencia real.

Mensaje

Hemos visto, entonces, los rasgos más relevantes en lo que hace al análisis del **gobierno como concepto**. Para ello, fue necesario pensar en un marco de elevada abstracción, en tanto no identificamos *gobierno* con ningún ordenamiento particular.

Nuestro siguiente paso será, entonces, empezar a analizar el gobierno en función de las diferentes formas en que éste puede organizarse.

T1 Formas de gobierno

Probablemente la más famosa de las tipologías de formas de gobierno con las que contamos sea la que realizó Aristóteles, hace ya veinticuatro siglos. En su libro *Política* Aristóteles divide las formas de gobierno según quiénes (o mejor: cuántos) son los que gobiernan y teniendo en cuenta el modo en que lo hacen (esto último, en relación específica con la orientación de las políticas llevadas adelante). A partir de estos dos criterios, se pueden realizar dos divisiones. La primera de ellas considera que, el gobierno:

Punteo

- si es ejercido por una sola persona, será **monárquico**.

- Si está en manos de un grupo pequeño de individuos, considerados como los únicos actores aptos para llevarlo adelante, entonces se estará ante un gobierno **aristocrático**.
- Si recae en la mayoría, entonces será **republicano**.

Esta primera división responde al primero de los criterios mencionados más arriba. La segunda división, que responde al segundo criterio, es la que sigue:

Punteo

- Una monarquía puede *desviarse* de su objetivo de buscar el bien común, transformándose en una **tiranía**, que no es otra cosa que una monarquía *corrupta* por el interés personal del gobernante.
- Si los que gobiernan son unos pocos y lo hacen en función de sus intereses de grupo, entonces corrompen a la aristocracia, transformándola en **oligarquía**.
- Finalmente, cuando la mayoría solo gobierna para sí misma, la república “**degenera**” en **democracia**¹.

Txt. Ppal.

Entre los siglos XV y XVIII la categorización de las formas de gobierno cambió, aunque persistieron algunos de los conceptos aristotélicos.

Las discusiones de la modernidad en torno a las formas de gobierno giraron alrededor de dos grandes polaridades conceptuales, puestas como antagónicas:

- Por un lado, se hizo una división tajante en lo relativo a la acumulación de poder en manos de uno o de varios. La tripartición aristotélica tomó la forma de un antagonismo entre **monarquía** y **república**.
- Por otra parte, fuera monárquico o republicano, un gobierno habría de ser clasificado como **absoluto** o como **moderado**, en función de los **límites** que pudieran imponerse al ejercicio del poder.

De acuerdo con estas clasificaciones, la modernidad terminó por hacer una nueva tripartición, pero que reunía en sí los aspectos cuantitativos y cualitativos de las dos primeras divisiones aristotélicas. Así, un gobierno habría de ser **republicano** o **monárquico** si se ajustaba a las leyes (y era ejercido por muchos, en un caso o uno solo, en el otro), y **despótico** si no lo hacía.

Si atendemos a esta clasificación, vemos que el concepto central que permite distinguir entre formas de gobierno aceptables e inaceptables, es el de **control**.

Mensaje

¹ La identificación del gobierno de la mayoría como la mejor forma de gobierno es moderna y no responde a las creencias políticas de Aristóteles, que postulaba a la aristocracia como la mejor forma de gobierno e identificaba “mayoría” con “pobreza” y “pobreza” con “incapacidad”. Según él, una democracia era un gobierno de iletrados, que por su propia esencia inculta gobernarían con rencor hacia los mejores, configurando una forma de gobierno indeseable. Esto explica que “democracia” fuera, para él, una “degeneración”.

La ley, como herramienta que permite limitar la arbitrariedad en el ejercicio del poder, se transforma, a partir de la modernidad, en la barrera contra la discrecionalidad, este es el fundamento de uno de los conceptos elementales que permiten entender el orden a partir del siglo XVII: la **división de poderes**.

Txt. Ppal.

Desde el momento en que se postula la existencia de poderes que se limitan unos a otros, se puede establecer, claramente, una distinción entre los gobiernos absolutistas y aquellos que no lo son. Esto permite, entonces, trazar una primera línea de comparación entre formas de gobierno.

Mensaje

Se hablará de **gobiernos constitucionales** cuando el parámetro del poder sea la ley, y de **gobiernos autoritarios** cuando el parámetro sea la simple voluntad del gobernante de turno. Esta primera división vendría a responder la pregunta acerca de **cómo** gobierna quien detenta el poder.

Txt. Ppal.

Pero se pueden hacer otras divisiones, en función de la búsqueda de respuestas a otras preguntas importantes. La primera de ellas es: “¿**quiénes** gobiernan?”. En este caso, lo que se intenta saber es el modo en que se distribuyen y organizan los controles y los límites. La segunda pregunta es “¿**a quiénes** gobierna?”. Lo que se busca aquí es saber cuál es el alcance efectivo de las decisiones de un gobernante, en función del territorio y la población comprendidos por sus decisiones. Atendiendo a la primera de estas preguntas, haremos una división entre **gobiernos parlamentarios** y **gobiernos presidenciales**. En torno de la segunda dividiremos entre **gobiernos unitarios** y **gobiernos federales**.

Trataremos por separado de cada una de las divisiones que hemos mencionado.

T2 Constitucionalismo y autoritarismo

Txt. Ppal.

Llamaremos **gobierno constitucional** a todo aquel en el cual el poder del gobernante está acotado en dos sentidos. Por un lado, se limita la arbitrariedad en el ejercicio del poder; por otro, se garantiza la existencia de esferas sobre las cuales la voluntad del gobernante no tiene alcance.

Esta última garantía refiere específicamente a la división entre lo público y lo privado a la cual hicimos referencia unos apartados más arriba. Es, efectivamente, solo en la medida en que existe un ámbito de privacidad garantizada constitucionalmente, que puede hablarse de un gobierno constitucional. Se llama **constitución garantista** a aquella que preserva estas garantías de un modo efectivo.

Nota para diseño

Tapa de la Constitución o Constituciones.

Txt. Ppal.

Es importante aclarar, a partir de este punto, que la existencia de una constitución escrita no es condición suficiente para que un gobierno sea considerado constitucional.

Punteo

En primer lugar, la *constitucionalidad* del gobierno refiere, como ya se dijo, a las limitaciones que existan al poder y al respeto por esferas no sometidas a él; esto no impide que un gobierno, basado en normas ancestrales y orales, sea constitucional (si bien es difícil encontrar ejemplos actuales de gobiernos de ese tipo). En segundo lugar (y esto es más importante aun), que casi todo gobierno constitucional tenga una constitución escrita no implica, necesariamente, que se atenga a los principios constitucionales.

Txt. Ppal.

Pueden existir, por ejemplo, constituciones que operen como meros instrumentos de organización del poder, pero que no lo limiten en absoluto y sean, por ello, funcionales a los intereses del gobierno. Una dictadura, por ejemplo, puede sancionar y respetar una constitución sin que eso la transforme en un gobierno constitucional. En casos como este, se dirá que existe un gobierno con una **constitución nominal**, pero no un gobierno constitucional.

También puede suceder que exista una constitución que garantice, por escrito, esferas de privacidad y límites al poder. Pero, que esta garantía escrita sea puramente declarativa y no fáctica. En este caso, se dirá que lo que existe es una **pseudoconstitución**.

El gobierno autoritario puede, llegado este punto, ser definido, por oposición al constitucional, como aquel en el cual no hay limitaciones (al menos lo suficientemente precisas y bien establecidas) a la arbitrariedad del gobernante.

Mensaje

La mayoría de las dictaduras son, por ejemplo, gobiernos autoritarios, en tanto uno de sus rasgos principales es la interrupción del orden constitucional y la imposición de normas más identificables con reglamentos que con constituciones.

Txt. Ppal.

Estos reglamentos, desde ya, requieren únicamente de la voluntad del gobernante para ser aprobados (y lo que prescriben depende a la vez de su capricho) y no hay, de antemano, ninguna posibilidad de restringir ese capricho a ciertos ámbitos considerados "*privados*", en tanto la misma definición de lo público depende del gobierno.

Por lo dicho hasta aquí, puede parecer (al menos a simple vista) que un gobierno constitucional es, necesariamente, un gobierno democrático. Sin embargo, no es conveniente sacar esta conclusión de forma inmediata. De hecho, se da la aparente paradoja de que si fuera posible establecer una democracia no representativa que funcionara asambleariamente, esta tendería más hacia lo que hemos descrito como autoritarismo (que no habrá que

entender como un término despectivo). Decimos que la paradoja es aparente ya que, en una democracia asamblearia no representativa, el gobierno solo puede actuar en función de las prerrogativas otorgadas a él en forma permanente, por la totalidad de la población. En este caso, la definición o delimitación de las esferas pública y privada es móvil, en tanto es difícil concebir una ley “*más allá*” de la asamblea de todos los ciudadanos. Así, es problemático decir que la Atenas del Siglo V a.C. era un gobierno constitucional, no obstante podemos perfectamente calificarlo como democrático.

Pero no hace falta ir tan lejos, ni en el tiempo ni en el grado de representatividad, para comprobar que

Mensaje

no hay relación inmediata entre constitucionalismo y democracia, aunque es imprescindible tener en cuenta que, en todos los casos, la relación depende del modo en que se entienda el término *democracia*

Txt. Ppal.

Hemos visto que una de las condiciones para hacer de “*constitucionalismo*” un sinónimo de democracia es pensar a esta última en términos representativos. Pero una vez hecho esto (lo cual implica aceptar que la democracia pasa de ser el **gobierno del pueblo** a ser el **gobierno de los representantes del pueblo**), hay que establecer, por un lado, el grado de representatividad del gobierno y, por otro, el modo que esa representatividad adquiere.

En función de lo segundo, se hace problemático ubicar en un esquema a los gobiernos comunistas, que se dicen a sí mismos democráticos y, sin embargo, no cuadran dentro del modelo constitucionalista, en tanto no hay una clara separación entre lo privado y lo público, quedando lo primero subordinado en todo caso a lo segundo. Está claro que desde una perspectiva liberal es prácticamente imposible denominar como democrático a un sistema de partido único (veremos en el último apartado de esta unidad que la existencia de partidos políticos es indispensable para el funcionamiento de las democracias occidentales). No obstante, en los regímenes comunistas existen sistemas de representación que son complejos y conforman una estructura piramidal, en la cual muchas decisiones se toman por medio de asambleas jerárquicamente subordinadas.

De acuerdo con los grados de representación, puede decirse que han existido en la historia gobiernos oligárquicos en los cuales el poder estaba limitado constitucionalmente, verificándose en ellos una auténtica división de poderes y el respeto de garantías constitucionales a los ciudadanos. El problema de estos gobiernos era que el término “*ciudadano*” era restrictivo y no inclusivo, lo cual implica que una parte de la población veía limitado su derecho a la participación política, por lo cual es imposible calificarlos como “*democráticos*”. Esto no impide que se los pueda llamar *constitucionales*.

T2 Unitarismo y Federalismo

Al señalar, al principio de esta unidad, las características básicas que debe tener un ordenamiento político para poder caracterizarlo como **Estado**, mencionamos al *poder centralizado* como una de ellas. Vimos, luego, que esta centralización era comprensible a la luz del paso del sistema feudal al sistema monárquico, puesto que fue sobre las bases del Estado patrimonial absolutista que se construyeron los Estados modernos.

La concentración del poder, sin embargo, chocó con algunos obstáculos.

Punteo

Por un lado, los pequeños poderes territoriales propios del sistema feudal eran, en muchos casos, demasiado fuertes como para suponer que podían desaparecer. En algunas situaciones, fue estratégicamente más conveniente dejar sobrevivir focos de poder relativamente autónomo y negociar la sumisión a ciertos preceptos generales, que entablar una lucha directa contra ellos.

En segundo lugar, esta convivencia de pequeños poderes dentro del territorio del Estado, por un lado, y la extensión territorial, por otro, obligaron al Estado a establecer puestos de control, o crear centros de poder que permitieran al gobierno ejercer vigilancia en todo el territorio.

Finalmente, la presencia de un Estado que pretendía acaparar el control absoluto de las relaciones sociales implicó el nacimiento de centros de resistencia dentro del mismo Estado lo suficientemente fuertes como para que no fuera prudente gobernar sin atender a ciertas particularidades que exigían su derecho a determinar algunos aspectos de su vida.

Txt. Ppal.

En todos los casos, se ve que el obstáculo del Estado fue, en tanto era una potencia hegemónica, la diversidad.

Esta diversidad determinó que dentro de todo Estado funcionaran poderes locales cuyas demandas no podían desconocerse; y es precisamente en función de la relación que se estableció, en cada caso, entre el gobierno central y esos poderes, que se puede hablar de *federalismo* y *unitarismo* ya que estos términos refieren, respectivamente, a la diseminación o la concentración del poder del gobierno.

Nota para diseño

Imagen de Rosas y Alberdi o Sarmiento, con el epígrafe "En el siglo XIX, la disputa entre unitarios y federales en Argentina fue encarnizada y tuvo enormes consecuencias políticas"

Mensaje

Le sugerimos que repase los módulos de Historia y Derecho y Sociedad, en tanto la división entre *unitarismo* y *federalismo* es esencial para comprender la historia y la legalidad en Argentina. En ambos módulos se trata, desde perspectivas distintas, el conflicto entre unitarios y federales, que tuvo lugar en Argentina durante gran parte del siglo XIX.

Fin mensaje

Definición

Se llama **gobierno unitario** a aquel que hace de la concentración del poder el ideal de la organización política. Un gobierno unitario no supone la inexistencia de gobiernos locales, sino su subordinación al gobierno central. En este sentido, los gobiernos locales son más *administraciones* que *poderes*, que pueden ser más o menos autónomos, pero carecen de capacidad de decisión en todo aquello que el poder centralizado no se lo otorgue.

Definición

Un **gobierno federal**, por el contrario, supone un poder fragmentado y diseminado. El Estado está, en el caso de los gobiernos federales, formado por unidades con relativa autonomía, tanto constitucional como legal.

Cada unidad, en este caso, crea su propia constitución y es gobernada por funcionarios elegidos directamente por los ciudadanos empadronados en su territorio (o designados por los gobernantes electos de ese modo). Tanto la creación y aplicación de las leyes, como el manejo de recursos propios (por vía de impuestos que la misma unidad establece), son patrimonio de cada unidad.

Txt. Ppal.

A simple vista, la concepción unitarista del poder requiere mecanismos menos complejos que la concepción federalista.

Un gobierno unitario supone una estructura vertical, en la cual solo es necesario establecer el modo en que se estructurará la cadena de mando, o si esta estructura de mando funcionará alrededor de un sistema de delegaciones o será controlada en forma directa por el poder central.

El gobierno federal, en cambio, supone que se debe encontrar un equilibrio entre las diferencias regionales y la unidad del Estado (recordemos que la *unidad* es una característica básica del estado moderno). Tanto la relación de los gobiernos locales con el gobierno central, como la de los gobiernos locales entre sí, deben estar claramente estipuladas, en tanto es necesario establecer obligaciones y derechos para las partes y para el Estado (concebido como unidad).

Es importante tener en cuenta que el federalismo no supone la absoluta diseminación. Esto quiere decir que no existe ningún estado que pueda renunciar a cierta centralidad y seguir llamándose "Estado".

Definición

La diferencia sustancial entre un gobierno unitario y un gobierno federal es que en este último caso, las atribuciones del poder central están muy claramente delimitadas.

Txt. Ppal.

El federalismo es, de hecho, un punto medio entre la concentración absoluta del poder y la dispersión. Los grados de centralización o descentralización del poder dependerán, siempre, de las particularidades de cada Estado, encontrándose modelos en apariencia unitarios en los cuales los poderes regionales tienen un enorme peso en las decisiones del gobierno y gobiernos en

apariciencia federales en los cuales el poder central es más asfixiante que en muchos estados unitarios.

T2 Presidencialismo y Parlamentarismo

Txt. Ppal.

La última distinción en las formas de gobierno compete solamente a los gobiernos democráticos, y se realiza tomando en consideración los siguientes elementos de análisis:

Punteo

- Si la elección del gobierno es directa o indirecta.
- Si la función ejecutiva recae sobre una persona o sobre un cuerpo colegiado.
- Si los poderes ejecutivo y legislativo están integrados o divididos.

Txt. Ppal.

A partir del estudio de estos elementos se establecieron dos formas básicas de gobierno: el **presidencialismo** y el **parlamentarismo**.

Definición

Se llama **parlamentarios** a los gobiernos en los cuales el gobierno es un cuerpo colegiado elegido indirectamente y en el cual los poderes legislativo y ejecutivo están integrados. Haremos un punteo con los rasgos característicos de esta forma de gobierno:

Punteo

- Se distinguen en el parlamentarismo los cargos de **jefe de gobierno** (o primer ministro) y **jefe de estado**. El primero es el encargado de la dirección política y administrativa, en tanto que el segundo es un cargo simbólico (que, en las monarquías, por ejemplo, es ocupado por el rey).
- El poder ejecutivo es un **cuerpo colegiado** (consejo de ministros), entre los cuales el Primer Ministro es un par, aunque con más atribuciones. Todos los miembros del gabinete (incluido el Primer Ministro) deben ser miembros del Parlamento y son responsables ante él.
- El Parlamento es elegido por el sufragio popular y cumple funciones legislativas. **El primer ministro es elegido en forma indirecta**, ya que es el Parlamento el encargado de elegirlo. El candidato a ser elegido es propuesto por el jefe de estado o por el Parlamento mismo.
- La investidura del **primer ministro** se hace de dos maneras: o bien el Parlamento emite un “**voto de confianza**” (es decir: se vota explícitamente por el candidato), o lo acepta implícitamente, no vetando al candidato.
- El Parlamento, además de investir al jefe de gobierno, puede disolver el gobierno, también de dos maneras: o bien propone un “**voto de censura**” y lo aprueba por mayoría, o bien vota en contra de una “*cuestión de confianza*” que el mismo jefe de gobierno plantea.
- **El cargo de jefe de gobierno no tiene plazo prefijado** (lo cual es obvio, en función de las características de investidura y de la posibilidad

permanente de disolver un gobierno que no cumple con las expectativas depositadas en él).

- El jefe de gobierno tiene, también, la facultad de pedir al jefe de estado que convoque a elecciones para disolver el parlamento y constituir uno nuevo.

Txt. Ppal.

Como puede verse, en este sistema no existe separación entre los poderes legislativo y ejecutivo, sino que están fusionados; pero esta unión se organiza de modo tal que ambas instituciones están sometidas a un permanente y mutuo control.

Las características descritas en el punteo anterior configuran lo que se conoce como *parlamentarismo clásico* y es, en términos generales, ilustrativo de todos los sistemas parlamentarios. No obstante, de acuerdo con la mayor incidencia que tengan en el manejo de los asuntos de Estado, o bien el Parlamento, o bien el Gabinete, se puede hablar de *gobiernos de asamblea* o *gobiernos de parlamentarismo controlado*. En el primero de ellos, el gabinete no es en absoluto un poder diferenciable, sino que funciona como una comisión más del parlamento; en el segundo, se establecen mecanismos de protección del cargo de **jefe de gobierno** que limitan las posibilidades del Parlamento para removerlo (poniendo como condición del voto de censura, por ejemplo, que haya un sucesor electo).

Son gobiernos presidenciales, por oposición a los parlamentarios, aquellos en los cuales los poderes ejecutivo y legislativo trabajan coordinada pero independientemente, y el gobierno recae sobre una persona (el presidente), elegida directamente por el pueblo. Punteemos ahora las características centrales del presidencialismo:

Punteo

- No hay diferenciación entre **jefe de estado** y **jefe de gobierno**, sino un **presidente** que asume la función de ser el responsable último de toda función ejecutiva. Los ministros del gobierno son designados por el presidente y responden ante él.
- Este presidente es elegido en forma directa por los ciudadanos, mediante el sufragio popular, por un período fijo estipulado en la Constitución Nacional
- El presidente es electo por simple mayoría de sufragios. En algunos países (como Argentina), se requiere una mayoría absoluta, para lo cual, de no existir, se realiza una segunda elección, o *segunda vuelta* entre los dos candidatos más votados (en algunos casos, la ausencia de mayoría determina que la decisión quede en manos del parlamento).
- Los cargos gubernamentales (presidente y ministros) son incompatibles con la función parlamentaria: no se puede ser miembro del gobierno y del parlamento a la vez.
- El Poder Legislativo es independiente del Ejecutivo y se elige también mediante el sufragio popular.

Txt. Ppal.

Una salvedad que es importante hacer es la siguiente: existen países en los cuales los votantes no eligen directamente al presidente, sino que eligen electores que, quienes, a su vez, elegirán al presidente (eso sucedía en Argentina hasta que se modificó la Constitución Nacional en el año 1994). Se suele decir que en este caso la elección es también directa, ya que el cuerpo elegido para designar el presidente tiene como única misión esa elección particular, disolviéndose en el acto. Si bien esto es aceptable en términos generales, es discutible, en tanto es posible y ha sucedido (en Estados Unidos de América, por ejemplo) que sea designado un presidente que ha recibido menos votos populares, pero más electores (en tanto recibió electores de ciertos distritos clave). Es cierto, sin embargo, que se trata de casos excepcionales.

Es destacable, en este sistema, la gran concentración de facultades en una sola persona. Esta concentración, sin embargo, tiene una contracara: al haber separación de poderes, en algunos casos un presidente puede quedar a merced de un Parlamento opositor. Si el partido político del presidente cuenta con la mayoría de las bancas en el Congreso, esto no suele suceder; pero es bastante frecuente que esto no suceda, lo cual obliga al presidente a establecer alianzas políticas con partidos diferentes del suyo si quiere poder gobernar con tranquilidad.

Para finalizar esta unidad, hablaremos ahora de un tema que solo hemos mencionado, pero que merece un análisis un poco más profundo. Nos referimos a los partidos políticos.

Actividad

Actividad 8

Analice las características de cada par de las formas de gobierno descritas y elabore un cuadro comparándolas.

Consulte con el Profesor Tutor su resolución de las actividades.

T1 Partidos políticos

Txt. Ppal.

La existencia de partidos políticos es una característica propia de los sistemas de elección, que suponen la representación como forma de acceso a las decisiones relativas al manejo de los asuntos públicos.

La representación implica un traspaso, un traslado de la capacidad de decisión de un hombre o un conjunto de hombres (los **representados**) a otro u otros (los **representantes**).

En la antigua Atenas, la idea misma de la existencia de un partido político era condenada. Intentar acordar una estrategia de votación colectiva en una asamblea era, de hecho, un delito que podía castigarse con la muerte. Asociarse para inclinar el resultado de una votación era escandaloso. Esto no es extraño, si se tiene en cuenta que la asamblea griega no era representativa:

todos los ciudadanos participaban y votaban en ella. Para ello, debían deliberar, escuchar todo lo que se decía y decidir en función de los resultados de esa deliberación. Si bien es posible pensar que había un componente utópico en declarar delito la asociación (¿Había forma de saber a ciencia cierta si un grupo de ciudadanos votaba por haber escuchado los argumentos en la asamblea o por haberlo decidido de antemano?), la prohibición de la asociación previa es un síntoma de que la idea de la existencia de un partido político era despreciada, porque antepone el interés de un grupo (el partido) por sobre el interés general (la asamblea). Esto, desde ya, repetimos, era posible en tanto **todos los ciudadanos** tenían el derecho efectivo de participar de la asamblea y ser escuchados.

Nota para diseño

Ilustrar con imágenes de la Asamblea Griega

Txt. Ppal.

La representación supone, a diferencia de lo que ocurría en Atenas, que un grupo de personas está ausente de la deliberación.

Definición

“*Representar*” es, etimológicamente, algo parecido a **presentar lo que está ausente**, “*como si*” estuviera allí, corporizado en el representante.

Txt. Ppal.

Es comprensible, en función de la dinámica de los sistemas representativos, que el concepto de *partido político* fuera ganando cada vez mayor importancia, al punto de hacerse impensable un sistema democrático sin partidos. La existencia de un interés común, previo a la asamblea, es, en el sistema representativo, la regla necesaria (en tanto el representante es, precisamente, el portavoz de un interés común). **El partido político aparece, entonces, como una forma de organizar el interés común.**

En el análisis de los partidos políticos se han elaborado infinidad de tipologías. Una muy habitual los divide según tres criterios. De acuerdo con esto los partidos se distinguen por:

Punteo

1. Su **base social**; lo cual quiere decir que un partido político debe ser comprendido en función de la identificación que provoca en las diferentes clases sociales de una sociedad. La división más frecuente es entre **partidos obreros y partidos burgueses**.
2. Su **orientación ideológica**; lo que, a diferencia de la división anterior, centra el análisis en los objetivos del partido en relación con una visión particular respecto del orden social más deseable, y las medidas a implementarse para lograrlo. Según este criterio, los partidos se suelen dividir en **partidos de izquierda, centro o derecha**, asociando habitualmente a la izquierda con los intereses de los sectores postergados y al centro y la derecha con los intereses de los grupos más beneficiados por el sistema.

3. Su **estructura organizativa**; que refiere a la organización interna de las relaciones intrapartidarias y permite hacer una analogía directa con el modelo de Estado al que aspira cada uno de ellos. Es habitual leer divisiones entre **partidos burocrático – verticalistas y partidos electoral – profesionales** como las dos caras contrastantes de esta taxonomía. El primero de ellos supone un electorado fiel, decisiones verticales, fuerte identificación, lazos durables y fuerte discurso ideológico; el segundo, por su parte, se dirige a un electorado casual que se maneja por la opinión preponderante, importante personificación de la dirección, escasa identificación ideológica y fuerte acento en lo inmediato y en el líder.

Txt. Ppal.

Los partidos compiten entre sí dentro de un régimen político. Que haya diferentes tipos de partido no implica, en absoluto, que los partidos en competencia entre sí necesariamente tengan que ser de tipos distintos. Dos partidos con una base social similar, estructuras similares y orientación ideológica afín pueden, perfectamente, ser competidores, aunque es muy frecuente que, en función de evitar una excesiva atomización del electorado, estos partidos tiendan a formar alianzas, que a veces son puramente electorales pero, en otras oportunidades, forman lazos más duraderos e, inclusive, partidos nuevos.

La competencia entre partidos tiene como objetivo captar el voto popular. Esta competencia tiene límites tanto jurídicos como culturales, pero es claramente la existencia de otros partidos lo que marca el límite más específico de su accionar. En función de la existencia o no de diferentes partidos políticos se ha realizado un ordenamiento de lo que se conoce como “**Sistemas de partido**”, identificando siete tipos diferentes de sistemas:

Punteo

1. **Unipartidista de partido único:** Son los sistemas en los cuales solo está permitida la existencia de un partido político.
2. **Unipartidista de partido hegemónico:** Son los sistemas en los cuales se permite la existencia de más de un partido, pero existen trabas legales y fácticas para que todos ellos, menos uno (el hegemónico) pueda alcanzar el poder.
3. **Unipartidista de partido predominante:** A diferencia de los otros sistemas unipartidistas, en este existe competencia, pero el mismo partido gana sistemáticamente.
4. **Bipartidista:** Son sistemas en los cuales existen solo dos partidos políticos capaces de acceder al poder. La competencia únicamente se entiende como competencia entre esos dos partidos, haya o no otros partidos por los cuales votar.
5. **Multipartidista moderado:** En este caso, los partidos con posibilidades de hacer buenas elecciones y, eventualmente, ocupar el poder, son más de dos y menos de seis.
6. **Multipartidista polarizado:** Es un sistema de competencia entre más de cinco partidos en el cual, más allá de la predominancia que pueda o

puedan mostrar alguno o alguno de ellos, todos tienen posibilidades de hacer buenas elecciones y ocupar espacios de poder real.

7. **Multipartidista Atomizado:** Es un sistema de partidos en el cual existen más de diez partidos con chances de ocupar lugares de poder real.

Txt. Ppal.

Es importante destacar que el criterio para decir que un partido "*tiene posibilidades de ocupar lugares de poder real*" es la representación parlamentaria. En tanto un partido pueda ocupar un espacio desde el cual modificar las estrategias de los demás partidos, será considerado en función de la tipología de sistemas que se acaba de hacer.

TU UNIDAD 3: TEORIA POLÍTICA

T1 Acerca del pensamiento político

Txt. Ppal.

En esta última unidad haremos un resumen muy ajustado de las diferentes formas históricas de concebir, fundamentar y justificar las relaciones de poder. En función del carácter introductorio del módulo, este repaso solo podrá presentar algunas corrientes relevantes y antagónicas, que se agruparán y definirán enunciando aquellos rasgos que faciliten la comprensión de las discusiones históricas más importantes en lo que a política se refiere.

Definición

Llamaremos, entonces, *pensamiento político* a toda teoría acerca del orden que tome posición valorativa; es decir: que, lejos de ser meramente descriptiva, intente prescribir modos de organización política, fundamentando sus prescripciones.

Txt. Ppal.

Teniendo en cuenta que sería imposible de compendiar en un texto la cantidad de teorías políticas que existen, presentaremos aquí unas muy pocas líneas comparativas entre grandes bloques teóricos. La elección de estos es, como toda elección, subjetiva, pero no arbitraria. Hemos considerado la siguiente división:

Punteo

- En primer lugar, haremos una distinción entre un modo **clásico** y un modo **moderno** de pensar las relaciones políticas. Si bien tanto en uno como en otro modelo coexisten diversas posiciones, asumiremos que la modernidad marcó una ruptura drástica en la visión que los hombres tenían acerca de la legitimidad del poder.
- En segundo término, haremos una diferenciación interna dentro del modelo moderno, señalando dos contraposiciones: por un lado, entre las **concepciones absolutistas** y las **ideas liberales**; por otro, entre el **modelo liberal** y el **discurso marxista**. Nuevamente, el criterio de selección es la aparición de rupturas fuertes con importantes consecuencias prácticas.
- La última división será entre el **modelo moderno** y las **corrientes de pensamiento actuales**, que en muchos casos se muestran como continuadoras del modelo anterior, pero en muchos otros adquieren características que no se pueden subsumir en ninguna de sus formulaciones.

T1 Pensamiento político clásico

Mensaje

Le recomendamos tener a mano, para el estudio de esta última unidad, el módulo de Derecho y Sociedad, puesto que la división hecha aquí entre *modelo político clásico* y *modelo político moderno* tiene muchos puntos en

común con la realizada para distinguir el *derecho natural clásico* y el *derecho natural moderno* (ambos conceptos tratados en el módulo citado).

Fin Mensaje

Txt. Ppal.

Llamamos *pensamiento político clásico* al modo en que los hombres concibieron la organización política hasta la ruptura moderna de los siglos XV a XVIII. El período de tiempo abarcado en la caracterización es tan amplio que, sin duda, comprende una gran diversidad de modelos. No obstante, podemos hacer un breve punteo para establecer premisas comunes a casi la totalidad de las diferentes concepciones.

Diremos, entonces, que antes de la modernidad los hombres se organizaban políticamente dando por sentado que:

Punteo

- *Existe un orden natural de las cosas* y el hombre debe acomodar su vida de acuerdo con una armonía cósmica que no depende de su voluntad.
- *Las jerarquías entre los hombres son naturales.*
- *Todo modelo político se basa en la exclusión explícita de determinados grupos.*
- *Los hombres nacen con deberes preestablecidos* por, precisamente, el carácter natural de las jerarquías y el orden del cosmos.
- *La totalidad social es previa y más importante que las partes que la componen.*

Txt. Ppal.

El concepto griego de *cosmos* refiere a la totalidad de lo que existe. El hombre, según esta idea, es tan solo una parte, un elemento más en el universo, que se concibe como una totalidad ordenada y armónica. Bajo este supuesto, cada elemento existente cumple un rol que le es propio. Se puede hacer, en el contexto de esta visión de las cosas, una analogía que era (y en algunos casos aun es) muy común en la antigüedad: *el cosmos es como un gran cuerpo, en el cual cada elemento cumple una función.*

Nota para diseño

Sería interesante, de ser posible, una imagen que represente esa idea.

Una de las características del cuerpo es que está formado por una enorme diversidad de células y órganos, cada uno de los cuales tiene una misión específica, que no es intercambiable con la de otras células y órganos. Así, un pulmón no puede aspirar a digerir comida, puesto que no es la tarea que le corresponde. Si sostenemos la comparación, podemos imaginar a los hombres como células u órganos especializados y tendremos un panorama bastante explicativo de cómo se concebían las relaciones políticas.

Un sabio, por ejemplo, tenía como misión crear leyes. Un guerrero debía luchar. Un esclavo, trabajar. Una mujer, parir.

Lo fundamental es que ninguno de estos elementos podía aspirar a ocupar el lugar que no le correspondía.

Mensaje

La diferencia, por ejemplo, entre un hombre y un esclavo o entre un hombre y una mujer, era tan determinante como la que existía entre un hombre y un caballo o una piedra. Un esclavo o una mujer no podían participar en las decisiones de la comunidad, simplemente porque no era su función.

Txt. Ppal.

Se ve, entonces, que si hay relaciones de poder o dominación, estas se fundan en cierta disposición natural de las cosas, que coloca a cada uno en un sitio al cual se debe resignar. Esto supone, finalmente, que si existen jerarquías entre los seres humanos, estas son naturales.

En la antigua Grecia, esta visión justificaba, por ejemplo, las distinciones entre griegos y bárbaros, o entre hombres y mujeres. En las obras de los más importantes filósofos de la época encontramos, entonces, concepciones políticas basadas en las diferencias de naturaleza.

Platón dividía su república de modo tal que los sabios mandaran, para lo cual es necesario aceptar que existen sabios e ignorantes (los ignorantes serían aquellos incapaces de conocer el verdadero orden y fundamento de las cosas). Aristóteles, por su parte, defendía la esclavitud y postulaba la aristocracia como el mejor sistema de gobierno.

En Roma las diferencias entre seres humanos eran también claras. Más allá de las particularidades de un complicado sistema de gobierno, los ciudadanos romanos estaban divididos en clases claramente diferenciadas, además de sostener la esclavitud y marcar una profunda separación entre lo romano y lo extranjero y entre derechos de hombres y mujeres.

Durante el feudalismo, las divisiones entre plebeyos y nobles se fundaban, también, en distinciones naturales. Un rey no debía ganarse su lugar: simplemente debía ser hijo de otro rey. Un noble debía su nobleza a su sangre y no a algún tipo de mérito diferente al de haber nacido en una familia noble.

Como puede desprenderse de todo lo dicho, las relaciones de poder entre hombres son naturales, en la medida que las jerarquías también lo son. Hay quienes nacen para mandar y hay quienes nacen para obedecer. Cada uno tiene de antemano fijadas sus obligaciones y, por lo tanto, tiene deberes propios de la posición (natural) que le tocó ocupar.

Nota para diseño

Imagen de una situación de esclavitud, con el epígrafe "la existencia de esclavos se funda en el supuesto de que existen hombres naturalmente inferiores a otros"

Esta concepción de las relaciones políticas había tomado, con el transcurso de los siglos y mediante el crecimiento del poder de la Iglesia, un rumbo definido: el *orden natural* de las cosas había sido establecido por Dios. Era el papa, en tanto representante máximo de la iglesia, quien conocía y dictaba los parámetros de lo verdadero y lo falso, lo justo y lo injusto, lo aceptable y lo inaceptable.

Fue ,precisamente, contra esta dominación ejercida por el discurso religioso que habrían de levantarse todas las críticas que dieron origen a la ruptura que hoy conocemos con el nombre de Modernidad.

T1 Pensamiento político moderno

Txt. Ppal.

Empezaremos a hacer un paralelo entre el modelo político clásico y el moderno usando como referencia el punteo de características que atribuimos a los sistemas clásicos. Veamos, entonces, las premisas fundamentales supuestas en las formulaciones modernas, en relación con el problema del poder:

Punteo

- *Existe un orden racional que funda las relaciones humanas; y el hombre, como único ser racional, puede develarlo.*
- *Las jerarquías entre los hombres son artificiales, en tanto productos de la voluntad de los hombres.*
- *Todo modelo político debe surgir a partir del libre consentimiento de todos los hombres, lo cual supone que la exclusión es una excepción y la inclusión es la regla.*
- *Los hombres no tienen deberes preestablecidos, sino derechos.*
- *La individualidad es previa a la totalidad.*

Txt. Ppal.

Si leemos simultáneamente los postulados del modelo clásico y los del moderno, notaremos inmediatamente que se oponen casi estrictamente (con excepción de la primera premisa). Empezaremos, entonces, analizando el segundo de los puntos, puesto que el primero puede presentar algunos problemas si no se lo pone en relación con los demás.

Los principios sobre los cuales se asienta la idea moderna de lo que significa establecer relaciones políticas son, como usted ya ha estudiado en el módulo de Derechos Humanos y Ciudadanía, la **libertad** y la **igualdad** de los hombres. La libertad y la igualdad, son consideradas (y esto es importante) **naturales**; es decir: no hay por naturaleza hombres superiores a otros ni tiene nadie, por naturaleza, razones para entregar su libertad a otros.

La postulación de la libertad y la igualdad de los hombres tiene como consecuencia inmediata el abandono de la idea de que existen hombres que tengan algún derecho divino o natural a mandar a los demás.

Mensaje

En otras palabras: si hay jerarquías entre los seres humanos, habrá que explicarlas sin recurrir a la gracia divina; y he aquí lo que quiere decir que las jerarquías son artificiales: que son **creadas por los hombres**.

Txt. Ppal.

Esto nos lleva al tercer postulado, puesto que hay, de hecho, jerarquías entre los seres humanos y hay, también, hombres que mandan y hombres que obedecen; la pregunta es: ¿Cómo es posible si todos los hombres son por naturaleza iguales y libres?

La explicación que los modernos dan a esto es que los seres humanos, para evitar los conflictos que necesariamente produciría la imposibilidad de reclamar a otros cualquier clase de obediencia, realizan entre sí un **pacto o contrato de todos con todos**, en el cual **consienten libremente** obedecer ciertas reglas a condición de que los demás también las obedezcan. Es por esta razón que la exclusión de alguien de un modelo político solo puede deberse a que el excluido haya violado ese pacto originario (un delincuente, por ejemplo).

Mensaje

La regla es que todos los seres humanos tienen derecho a pertenecer a la comunidad, en tanto tienen derecho a participar de su conformación.

Txt. Ppal.

El cuarto punto es también comprensible solo a la luz de lo dicho hasta aquí. Que exista sociedad se debe a que todos los hombres han pactado, pero **en ese pacto han renunciado a su derecho ilimitado**, en función del bien común (que es su propio bien). Por lo tanto, lo primero que los hombres tienen son derechos, pero renuncian voluntariamente a ellos para poder vivir seguros y prosperar. Por otra parte, quienes pactan solo están obligados a cumplir aquello con lo cual se han comprometido; pierden, por lo tanto, únicamente los derechos que se han obligado a resignar y que todos los demás han resignado.

De toda la descripción del modelo hecha hasta aquí, surge, casi espontáneamente, lo afirmado en el último punto con relación a la prioridad del individuo respecto de la sociedad.

Los modernos consideran la posibilidad de que los hombres vivan en un estado presocial, al que llaman *estado de naturaleza*. Esto supone que si hay algo así como un *estado natural* del hombre, en este no hay obligaciones ni comunidad, sino solo individuos aislados. La sociedad surge como un acto de voluntad de estos individuos aislados y, por lo tanto, de alguna manera **le debe** a esos individuos aislados su existencia, por lo que tiene que proteger sus derechos individuales.

Podemos, ahora, entender el primero de los postulados., que enuncia:

Existe un orden racional que funda las relaciones humanas; y el hombre, como único ser racional, puede develarlo.

Mensaje

Si bien los modernos, como los clásicos, postulan un *orden* natural que no depende de la voluntad humana, los primeros, a diferencia de los segundos, no creen que el hombre simplemente deba resignarse a acomodar su existencia a la naturaleza. De hecho, el orden es, para los modernos, la racionalidad misma, a la cual la naturaleza está también sometida. Pero el hombre es la expresión viva (la *única* expresión viva) de esa racionalidad y, por lo tanto, ocupa un lugar privilegiado.

Txt. Ppal.

Esto quiere decir que el hombre no solo no tiene que resignarse a vivir según una armonía natural, sino que puede, al ser el único ser racional, tomar a la naturaleza como un objeto para su uso, utilizándola racionalmente. Pondremos un ejemplo.

Conocer la ley de gravedad es, para un moderno, conocer una medida de la naturaleza. El hombre ha develado, por medio de su razón, un secreto de la naturaleza y lo ha matematizado (o, mejor, ha descubierto uno de los aspectos del orden matemático de la naturaleza). Este descubrimiento es algo que, por ejemplo, permite al hombre saber algo sobre una piedra (cómo caerá, a qué velocidad, hacia dónde, etc.), que la piedra no sabe de sí misma. La piedra, por su parte, no sabe nada del hombre. Esta relación asimétrica del hombre con la naturaleza no solamente permite al hombre **usarla**, sino que **lo obliga** a hacerlo. Efectivamente, que exista una piedra, y que exista el conocimiento del hombre respecto de sus propiedades implica que el hombre tiene la obligación de hacer de esa piedra un instrumento del cual debe sacar el mayor provecho posible. La racionalidad es concebida, entonces, como la capacidad que el hombre tiene de conocer el orden de las cosas y usarlo en función de lograr la máxima eficiencia.

Políticamente el razonamiento es idéntico. No hay jerarquías naturales; pero no cualquier acción humana es racional. Hay que construir un orden político racional, no cualquier orden político. Aclaremos todo esto en los próximos apartados, comenzando por el análisis de lo que se conoce como la **Ilustración**.

T2 La ilustración

Antes de explicar en qué consistió la Ilustración, lo invitamos a leer fragmentos de un texto de Immanuel Kant, en el cual se exponen con claridad muchos de los preceptos básicos de la modernidad.

Txt. para leer

La ilustración es la salida del hombre de su minoría de edad. El mismo es culpable de ella. La minoría de edad estriba en la incapacidad de servirse del propio entendimiento, sin la dirección de otro. Uno mismo es culpable de esta minoría de edad cuando la causa de ella no yace en un defecto del entendimiento, sino en la falta de decisión y ánimo para servirse con independencia de él, sin la conducción de otro. ¡Sapere aude! ¡Ten valor de servirte de tu propio entendimiento! He aquí la divisa de la ilustración.

La mayoría de los hombres, a pesar de que la naturaleza los ha librado desde tiempo atrás de conducción ajena, permanecen con gusto bajo ella a lo largo de la vida, debido a la pereza y la cobardía. Por eso les es muy fácil a los otros erigirse en tutores. ¡Es tan cómodo ser menor de edad! Si tengo un libro que piensa por mí, un pastor que reemplaza mi conciencia moral, un médico que juzga acerca de mi dieta, y así sucesivamente, no necesitaré del propio esfuerzo. Con sólo poder pagar, no tengo necesidad de pensar: otro tomará mi puesto en tan fastidiosa tarea.

(...) Por tanto, a cada hombre individual le es difícil salir de la minoría de edad, casi convertida en naturaleza suya; inclusive, le ha cobrado afición. Por el momento es realmente incapaz de servirse del propio entendimiento, porque jamás se le deja hacer dicho ensayo (...) Pero, en cambio, es posible que el público se ilustre a sí mismo, siempre que se le deje en libertad; incluso, casi es inevitable.

(...) Para esa ilustración sólo se exige libertad y, por cierto, la más inofensiva de todas las que llevan tal nombre, a saber, la libertad de hacer un uso público de la propia razón, en cualquier dominio. Pero oigo exclamar por doquier: ¡no razones! El oficial dice: ¡no razones, adiéstrate! El financista: ¡no razones y paga! El pastor: ¡no razones, ten fe! (Un único señor dice en el mundo: ¡razonad todo lo que queráis y sobre lo que queráis, pero obedeced!) Por todos lados, pues, encontramos limitaciones de la libertad. Pero ¿cuál de ellas impide la ilustración y cuáles, por el contrario, la fomentan? He aquí mi respuesta: el uso público de la razón siempre debe ser libre, y es el único que puede producir la ilustración de los hombres. El uso privado, en cambio, ha de ser con frecuencia severamente limitado, sin que se obstaculice de un modo particular el progreso de la ilustración.

Entiendo por uso público de la propia razón el que alguien hace de ella, en cuanto docto, y ante la totalidad del público del mundo de lectores. Llamo uso privado al empleo de la razón que se le permite al hombre dentro de un puesto civil o de una función que se le confía. Ahora bien, en muchas ocupaciones concernientes al interés de la comunidad son necesarios ciertos mecanismos, por medio de los cuales algunos de sus miembros se tienen que comportar de modo meramente pasivo, para que, mediante cierta unanimidad artificial, el gobierno los dirija hacia fines públicos, o al menos, para que se limite la destrucción de los mismos. Como es natural, en este caso no es permitido razonar, sino que se necesita obedecer. Pero en cuanto a esta parte de la máquina, se la considera miembro de una comunidad íntegra o, incluso, de la sociedad cosmopolita; en cuanto se la estima en su calidad de docto que, mediante escritos, se dirige a un público en sentido propio, puede razonar sobre todo, sin que por ello padezcan las ocupaciones que en parte le son asignadas en cuanto miembro pasivo. Así, por ejemplo, sería muy peligroso si un oficial, que debe obedecer al superior, se pusiera a argumentar en voz alta, estando de servicio, acerca de la conveniencia o inutilidad de la orden recibida. Tiene que obedecer (...) Pero no se le puede prohibir con justicia hacer observaciones, en cuanto docto, acerca de los defectos del servicio militar y presentarlas ante el juicio del público. El ciudadano no se puede negar a pagar

los impuestos que le son asignados, tanto que una censura impertinente a esa carga, en el momento que deba pagarla, puede ser castigada por escandalosa (pues podría ocasionar resistencias generales). Pero, sin embargo, no actuará en contra del deber de un ciudadano si, como docto, manifiesta públicamente sus ideas acerca de la inconveniencia o injusticia de tales impuestos.

(...) Luego, si se nos preguntara ¿vivimos ahora en una época ilustrada? responderíamos que no, pero sí en una época de ilustración. Todavía falta mucho para que la totalidad de los hombres, en su actual condición, sean capaces o estén en posición de servirse bien y con seguridad del propio entendimiento, sin acudir a extraña conducción. Sin embargo, ahora tienen el campo abierto para trabajar libremente por el logro de esa meta, y los obstáculos para una ilustración general, o para la salida de una culpable minoría de edad, son cada vez menores. Ya tenemos claros indicios de ello. Desde este punto de vista, nuestro tiempo es la época de la ilustración.

Cita: Kant, I.; ¿Qué es la Ilustración?, en “Filosofía de la historia”, México. FCE. 1981.

Nota para diseño
Retrato de Kant

Fin Txt. para leer

Txt. Ppal.

Lo que se conoce hoy como la *Ilustración* es una corriente intelectual que dominó el pensamiento europeo en los siglos XVII y XVIII. Se trató, precisamente, del movimiento intelectual que protagonizó la ruptura con el modelo clásico, en el cual tanto la **verdad** como el **orden político** estaban íntimamente ligados con la revelación divina.

Si lee con atención al texto que hemos presentado para su análisis, casi todos los elementos de esa ruptura están presentes, aludiendo al período anterior a la modernidad como a un estado de “*minoría de edad*” de la humanidad, en el cual la libertad de pensamiento era una utopía.

Lo que importa destacar de la Ilustración, en función de sus consecuencias epistemológicas y políticas, es que el paso de un modelo a otro no es visto solamente como un derecho, sino como un imperativo. En otras palabras, no es que los hombres tengan el derecho a pensar por sí mismos: **tienen la obligación** de hacerlo.

No obstante, como también se desprende del texto de Kant, hacer uso libre de la capacidad de razonar no implica, en absoluto, desobediencia o anarquía. Como dijimos en el apartado anterior, la ausencia de orden natural no supone ausencia absoluta de orden. Lo que antes era ordenado por Dios, ahora deberá ser ordenado por los hombres. O mejor: será la razón misma la que indique el orden a los hombres, seres capacitados, por su condición de seres racionales, para descubrirlo.

Es por ello que no hay, para los modernos, contradicción entre orden y libertad. De hecho, una de las premisas básicas de la ilustración será que solo se puede ser auténticamente libre cuando se acepta el orden racional de las relaciones políticas. Lo contrario a la razón es la anarquía y, en ella, no hay libertad, puesto que los seres humanos se convierten en animales esclavos de sus propias pasiones.

Mensaje

Fue, entonces, en el marco del pensamiento ilustrado, que se crearon las condiciones que nos hacen posible entender, hoy, las discusiones en torno de la legitimidad del orden político, ya sea porque se asuma una posición favorable a los preceptos de la ilustración, ya porque se los critique.

T1 Ideas y teorías políticas

Veamos, ahora, algunas de las posturas más relevantes en torno a la cuestión del orden político.

T2 Absolutismo

Txt. Ppal.

Las teorías políticas absolutistas tienen como premisa básica que solo es posible concebir una sociedad ordenada en tanto quien administra el poder no encuentre su tarea limitada de **ningún** modo. Como el nombre de la corriente lo indica, el absolutismo plantea que un soberano debe tener **poder absoluto** sobre los súbditos, quienes están obligados a obedecer sus mandatos.

Tal como está enunciado, puede parecer contradictorio postular el absolutismo y declararse moderno. El modelo clásico suponía, efectivamente, que el poder era absoluto, en tanto su origen divino lo hacía indiscutible. Esto nos lleva a preguntarnos, entonces, acerca de cómo fue posible que persistieran teorías absolutistas tras la caída del modelo clásico.

Thomas Hobbes fue quizá el máximo exponente del pensamiento absolutista moderno. El análisis de su pensamiento es muy ilustrativo, tanto del esquema absolutista en su conjunto como de la diferencia entre el absolutismo moderno y las teorías políticas clásicas, que postulaban un origen supra terrenal del poder.

Hagamos un punteo con los preceptos básicos que le permitieron a Hobbes afirmar el deseo de un modelo absolutista de gobierno:

Punteo

- Los hombres son por naturaleza iguales y tienen los mismos derechos.
- En tanto no existen límites, cada hombre busca su provecho sin pensar en los demás, lo cual deriva en anarquía, ya que no hay modo de calificar como injusta una acción.
- Tampoco existe propiedad en la anarquía, sino solo la ley del más fuerte (es mío todo aquello que puedo conseguir, por los medios que sea).

- Solo existe justicia en tanto existen reglas; y solo existen reglas en tanto existe orden. Lo mismo puede decirse de la propiedad.
- Pero solo existen reglas si es posible exigir su cumplimiento.
- Los hombres, al no poder vivir y prosperar en la anarquía, pactan resignar su derecho sobre todas las cosas y obedecer a quien sea designado por ellos mismos para guardar el orden.
- Desobedecer los mandatos del soberano será, por un lado, regresar a la anarquía; por otro, implicará desobedecerse a uno mismo, en tanto fue uno mismo quien aceptó someterse a ese soberano.
- El soberano puede, entonces, juzgar a los demás, pero no puede ser juzgado, puesto que fue a él a quien se le encomendó la tarea de decidir lo justo y lo injusto.
- Es, además, el soberano, el propietario último de todo, puesto que solo gracias a él los hombres tienen propiedad.
- La única obligación del soberano es ofrecer seguridad a sus súbditos, a cambio de obediencia irrestricta.

Txt. Ppal.

Muchos de los preceptos enumerados no son nuevos y corresponden a las características que hemos asignado en esta misma unidad al modelo político moderno.

Podríamos decir que el axioma elemental de toda teoría absolutista de gobierno es que sólo existe orden si el poder es lo suficientemente fuerte como para imponerlo.

La diferencia fundamental entre la concepción de Hobbes y el concepto medieval es el consenso como fuente de legitimidad del poder. Por otra parte, el manejo discrecional de los mecanismos de gobierno tiene como contraprestación, por parte del soberano, el acceso a la propiedad legítima y la defensa contra cualquier ataque a ella. Si el soberano reclamara la propiedad, esto no podría ser considerado una violación del pacto o un ataque, puesto que el beneficio del soberano no se diferencia del beneficio propio, en tanto es cada uno de los ciudadanos quien ha elegido al soberano como representante del bien común (y, en consecuencia, como su propio representante).

Otra diferencia entre el absolutismo moderno y el clásico estriba en que no se puede, de antemano, decir que una forma de gobierno democrática es inaceptable. Si se cumplieran todas las condiciones expresadas en el punteo, un soberano compuesto por la totalidad de los ciudadanos (un soberano democrático) o por los mejores de ellos (un soberano aristocrático), el gobierno seguiría siendo absoluto.

Un pensador contemporáneo de Hobbes, Baruj Spinoza, es un ejemplo de pensador que sostenía el absolutismo democrático como la mejor forma de gobierno posible. Spinoza sostenía que el único modo en que el gobierno no contrariase la voluntad de los ciudadanos consistía en que ellos mismos fueran el gobierno, en acto.

Nota para diseño Retrato de Spinoza

Para Hobbes, sin embargo, la mejor forma de gobierno posible era la monarquía, en tanto la concentración de poder requería, a su juicio, un gobierno unipersonal no deliberativo. La deliberación era vista, por Hobbes, como un obstáculo para el ejercicio del poder por parte del soberano.

Txt. para leer

Dice Thomas Hobbes, en el libro *Leviatán*”.

Nota para diseño

Imagen de la Revolución Francesa, con el epígrafe “La Revolución Francesa fue la más importante de las revoluciones liberales, postulando la igualdad y la libertad de todos los seres humanos”

“El único camino para erigir semejante poder común, capaz de defenderlos contra la invasión de los extranjeros y contra las injurias ajenas, asegurándoles de tal suerte que por su propia actividad y por los frutos de la tierra puedan nutrirse a sí mismos y vivir satisfechos, es conferir todo su poder y fortaleza a un hombre o a una asamblea de hombres, todos los cuales, por pluralidad de votos, puedan reducir sus voluntades a una voluntad. Esto equivale a decir: elegir un hombre o una asamblea de hombres que represente su personalidad; y que cada uno considere como propio y se reconozca a sí mismo como autor de cualquier cosa que haga o promueva quien representa su persona, en aquellas cosas que conciernen a la paz y a la seguridad comunes; que, además, sometan sus voluntades cada uno a la voluntad de aquél, y sus juicios a su juicio. Esto es algo más que consentimiento o concordia; es una unidad real de todo ello en una y la misma persona instituida por pacto de cada hombre con los demás, en forma tal como si cada uno dijera a todos: autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho de gobernarme a mí mismo, con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho, y autorizaréis todos sus actos de la misma manera. Hecho esto, la multitud así unida en una persona, se denomina ESTADO, en latín, CIVITAS. Ésta es la generación de aquel gran LEVIATÁN, o más bien (hablando con más reverencia), de aquel dios mortal, al cual debemos, bajo el Dios inmortal, nuestra paz y nuestra defensa. Porque en virtud de esta autoridad que se le confiere por cada hombre particular en el Estado, posee y utiliza tanto poder y fortaleza, que por el terror que inspira es capaz de conformar las voluntades de todos ellos para la paz, en su propio país, y para la mutua ayuda contra sus enemigos, en el extranjero. Y en ello consiste la esencia del Estado, que podemos definir así: una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común. El titular de esta persona se denomina SOBERANO, y se dice que tiene poder soberano; cada uno de los que le rodean es SÚBDITO suyo”.

Cita: Hobbes T., *Leviatán*, Buenos Aires, Losada, 2003.

Txt. Ppal.

Los modelos absolutistas plantearon numerosos interrogantes y fueron sometidos a críticas que terminaron por desacreditarlos. De estas críticas nos importan especialmente dos:

- Es evidente que la libertad es, en un régimen absolutista, limitada; esto se debe, fundamentalmente, a que no hay una clara separación entre los ámbitos público y privado, y cualquier aspecto de la vida está, merced a ello, potencialmente sometido a la arbitrariedad del Estado (llamaremos, de aquí en más, “Estado” al soberano).
- Como consecuencia de la arbitrariedad del Estado, tampoco se puede hablar de propiedad en sentido estricto, ya que esta también está sometida a sus decisiones.

Si bien hay más críticas (nos ocuparemos de una tercera cuando hablemos del marxismo), nos bastan estas dos para entender cómo surgió, sobre qué bases y con qué consecuencias, la teoría política liberal, que habrá de dominar casi todo el pensamiento político occidental a partir del siglo XVIII.

T2 Liberalismo

Txt. Ppal.

El liberalismo solo puede ser cabalmente comprendido en función de su contraste, no solo con el pensamiento político clásico, sino también con las teorías absolutistas (especialmente las inspiradas en el discurso de Hobbes).

Los liberales comparten con Hobbes los presupuestos de libertad e igualdad de los seres humanos, como así también la creencia de que la sociedad es producto de un pacto o contrato en el cual algunos derechos son cedidos al Estado en función de lograr protección contra la inseguridad del estado de naturaleza. No obstante, ni la absoluta arbitrariedad del Estado, ni la imposibilidad de proteger la propiedad de los caprichos de este son, como ya hemos mostrado al hablar del “Estado liberal” en la Unidad 2, aceptadas como consecuencias inevitables del pacto originario.

El presupuesto básico del liberalismo es, contrariamente a lo que sostiene el absolutismo, que el Estado tiene que limitar su accionar a la defensa del individuo y sus propiedades. Para el liberalismo, el Estado debe cumplir casi exclusivamente una función policial, absteniéndose de intervenir en el mercado, que debe auto regularse. Así, el ordenamiento de la sociedad debe efectuarse de modo tal que garantice la actividad económica y comercial privada.

Txt. para leer

Leamos lo que dice John Locke en el *Segundo tratado sobre el gobierno civil*:

“El grande y principal fin que lleva a los hombres a unirse en Estados y a ponerse bajo un gobierno, es la preservación de su propiedad.

“(…) Aunque el poder legislativo (...) ha de ser considerado como el poder supremo dentro de cada Estado, (...) no puede ser ejercido absoluta y

arbitrariamente sobre las fortunas y las vidas del pueblo (...) porque nadie puede transferir a otro más poder del que tiene (...) y nadie tiene (...) un poder de destruir su propia vida ni el de quitar la vida y las propiedades a otro (...) El poder supremo no puede apoderarse de parte alguna de la propiedad de un hombre, sin el consentimiento de este; pues (...) el fin del gobierno es la preservación de la propiedad.

“Ni siquiera el poder absoluto, allí donde es necesario, es arbitrario por el hecho de ser absoluto (...) Un sargento, el cual podría ordenar a un soldado marchar hacia la boca de un cañón enemigo, o ponerse de pie en lo alto de una trinchera con el riesgo de perecer, no podría, sin embargo, ordenar a ese soldado que le diera un centavo de su dinero (...) ni arrebatarle una pizca de sus bienes”.

Cita: Locke , J., *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Barcelona, Altaya, 1995.

Fin Txt. para leer

Txt. Ppal.

Por otra parte, al centrar su concepción del Estado en la limitación, el liberalismo hace de las libertades individuales el eje sobre el cual debe girar todo el andamiaje jurídico del orden social. El ciudadano pasa a ser, a partir de las concepciones liberales, el único sujeto de derecho válido y, por lo tanto , el auténtico protagonista de la política.

Esta concepción del ciudadano como protagonista político y a la vez *libre*, dará origen a la necesidad de replantear algunos conceptos en relación con los modos de participación. El más importante de ellos, ya visto al hablar de democracia, es la aparición del concepto de *representación*. Sin embargo, la aparición de este trae aparejadas dos consecuencias que vale la pena mencionar como fundamentales y de enormes consecuencias:

Punteo

- Al abrir, no solo la posibilidad, sino la deseabilidad o inevitabilidad de la representación como única forma válida de participación, el liberalismo defiende la **profesionalización de la política** como una herramienta válida para la organización social.
- Por otro lado, **el Estado mismo será visto como un representante** de los intereses económicos de los ciudadanos; pero en tanto su función quedará relegada a la protección jurídica de los bienes privados de estos, la visión de **la judicatura como un verdadero poder** será inevitable.

Txt. Ppal.

Esta última consecuencia es importante, puesto que lo que nosotros conocemos hoy como los poderes independientes del Estado no incluía, en ninguna de las primeras formulaciones liberales, al poder judicial. Tanto para Hobbes, como para Locke y Rousseau (por citar a tres de los más importantes contractualistas), los poderes en los cuales el Estado podía descomponerse eran el legislativo (que hacía las leyes), el ejecutivo (que las aplicaba y

controlaba) y el federativo (que tenía una función meramente de protectoria de las amenazas externas).

Sin embargo, una vez proclamada la separación entre los ámbitos público y privado y al garantizar a los ciudadanos la libertad de no participar en los asuntos comunes si así no desean hacerlo, el liberalismo contiene en sí las condiciones necesarias para que política y justicia se tornen actividades separadas de la vida cotidiana, en tanto una y otra son existencias permanentes que no pueden detenerse por ausencia de ciudadanos dispuestos a asumir el compromiso de llevarlas adelante.

La pregunta es: ¿Quiénes llevarán adelante esas tareas, en forma profesional? La obvia respuesta del liberalismo es que lo harán quienes sean elegidos a tal efecto por los ciudadanos. Esto, en el marco de la teoría liberal, tal como la hemos expuesto, dará lugar a un problema de difícil solución

.Al propugnar, por un lado, la absoluta libertad de los ciudadanos para desinteresarse de la política y, por otro, la necesidad de un Estado que garantice los intereses privados de esos mismos ciudadanos, por medio de una práctica profesional, se crean las condiciones para que el Estado se transforme en la herramienta por excelencia que tendrán en su poder quienes más intereses tengan que defender.

Mensaje

Podemos ver esto último con el siguiente ejemplo: si el Estado tiene como función primordial proteger la propiedad de los ciudadanos: ¿Cuál es la función del Estado en relación con los ciudadanos que carecen de propiedades? O aun; ¿Tiene el mismo peso en las decisiones del Estado quien posee solo su vida como propiedad que quien es propietario, por ejemplo, de medios de producción?

Txt. Ppal.

El liberalismo impugnará las preguntas que acabamos de hacer. Según la teoría liberal no existe impedimento alguno para que cualquier ciudadano haga valer sus derechos frente al Estado. Cualquier práctica profesional, incluidas la política y la judicial, tienen como marco las limitaciones propias de un Estado de Derecho. Si una práctica política concreta del estado es utilizada como herramienta para favorecer intereses sectoriales, esto indica una desviación de los fundamentos mismos del Estado, que debe ser corregida sin violar los principios básicos del respeto a la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, tengan lo que tuvieren

No obstante, a partir de los interrogantes abiertos es posible abordar el análisis de las tradiciones ideológicas que una ruptura con el liberalismo. De ellas, sin duda la más importante y radical es el marxismo.

T2 Marxismo

Txt. Ppal.

El término "*marxismo*" hace referencia a toda una corriente de ideas provenientes de la obra del filósofo alemán Kart Marx, quien no veía en el

Estado moderno sino una forma de organización destinada a proteger las propiedades y los intereses de una clase social dominante: la burguesía. La unión entre el **Estado liberal** y el capitalismo era, para Marx, inmediata. Un modo de producción basado en la explotación (así consideraba Marx al capitalismo) necesitaba de una herramienta de dominación que lo consolidara; el Estado liberal no era sino esa herramienta y los conceptos de *libertad* e *igualdad* adquirían, para él, en ese contexto, un rango legitimador de un orden injusto.

Nota para diseño Retrato de Marx

Mensaje

Karl Marx nació en Treveris, Prusia, en 1818 y murió en Londres en el año 1883. Su obra está marcada por un profundo rechazo al capitalismo, modo de producción al que Marx considera como una expresión de la explotación de los hombres en manos de otros hombres. En su obra más importante, *El Capital*, Marx analiza las relaciones de producción capitalista desde una perspectiva crítica, señalando que la **libertad** liberal es solo un concepto ideal que enmascara la sumisión de los obreros a los intereses de los burgueses. Su obra tuvo enormes repercusiones y dio origen a una enorme cantidad de movimientos políticos que acabaron en revoluciones anticapitalistas en muchísimos países, a lo largo del siglo XX.I

Txt. para leer

Recurriremos ahora a la ayuda del licenciado Domínguez para tratar de aclarar algunas dudas.

Licenciado, podría decirnos ¿por qué se habla de “*marxismo*” y no de “*comunismo*”, si los regímenes comunistas fueron expresiones concretas de la puesta en práctica de las ideas de Marx?

Lic. Domínguez: La palabra “*comunismo*” remite, como bien se señala en la pregunta, a regímenes políticos concretos y diversos con consecuencias variadas. En función de que algunas de las experiencias comunistas desembocaron en regímenes opresivos, y de que la ideología marxista fue la única que se opuso a los preceptos liberales (dominantes en occidente), se realizó un pareo entre los regímenes comunistas y la obra de Marx, dando al término “*comunismo*” un carácter despectivo que, por extensión, hacía de Marx un defensor del totalitarismo.

No obstante, los trabajos de Marx fueron mucho más complejos que algunas caricaturas que se suelen hacer de ellos. El término “*comunismo*”, tal como era usado por Marx, puede aplicarse muy dudosamente a muchos de los regímenes surgidos alrededor de sus ideas. Por otra parte, tanto sus detractores como sus partidarios más lúcidos coinciden en observar que su obra, lejos de constituir un cuerpo único y acabado, es de una complejidad enorme y a veces contradictoria (el mismo Marx señaló repetidas veces que su obra principal, *El Capital*, estaba lejos de ser una obra terminada). La profundidad de los análisis de Marx y sus diversas lecturas hacen posible, de

hecho, que se llamen a sí mismos “*marxistas*”, tanto quienes atacan a los regímenes totalitarios que surgieron de su obra, como quienes los defienden.

Fue para evitar los prejuicios inevitablemente existentes en torno al término “*comunismo*”, que hemos elegido la palabra “*marxismo*” para describir el pensamiento de Marx.

Fin Txt. para leer

Txt. Ppal.

Para entender el pensamiento de Marx, trataremos de reconstruir su argumentación.

Podemos tomar como punto de partida ,para hablar de las ideas de Marx ,los conceptos de libertad e igualdad burgueses, tal como él los considera. Como dijimos, el supuesto básico del liberalismo es que todos los hombres son iguales. Según este supuesto, una sociedad se constituye por el libre consenso entre los hombres, esto da origen a un modo de organización basado en el intercambio, que el Estado debe proteger.

Para que este sistema funcione, es necesario suponer que los hombres cambian entre sí cosas iguales. De hecho, si los hombres se estafan unos a otros el Estado está allí para poner orden y detener los abusos, protegiendo los intereses de los damnificados. Ahora bien; ¿Qué es lo que los hombres intercambian entre sí? Tanto Marx como la economía clásica liberal concuerdan en que lo que los hombres intercambian son **mercancías de igual valor**. Ya vimos, además, que los liberales aceptan que esas mercancías pertenecen a sus propietarios merced al trabajo que han realizado para obtenerlas.

La pregunta es: ¿Cómo saber cuál es el valor de esas mercancías, cuando es obvio que no se intercambian mercancías iguales? Si cambio zapatos por sombreros; ¿Cómo puedo saber cuántos sombreros corresponde dar a cambio de un par de zapatos? Es importante saber esto, ya que dijimos que los intercambios siempre deben ser entre mercancías que valen lo mismo.

Marx sigue concordando en este punto con los economistas liberales, quienes tomaron el trabajo como medida del valor de las mercancías. En otras palabras: es importante saber **cuánto trabajo es socialmente necesario para producir una mercancía**, para cambiarla por otra mercancía que contenga la misma cantidad de trabajo. Así, si hacer un par de zapatos lleva dos días y hacer un sombrero lleva un día, entonces un par de zapatos vale dos sombreros (es importante no perder de vista que,hasta aquí ,Marx no ha inventado nada: tanto la igualdad en el valor de los intercambios como el trabajo como medida de ese valor son presupuestos liberales, no inventados por Marx).

Ahora bien. Si lo pensamos un poco, hay algo que no funciona. Si en el mercado solo se pueden intercambiar mercancías que valgan lo mismo y además está prohibido estafar a los demás, ¿Cómo es posible que alguien acumule dinero?

Mensaje

La **acumulación de capital** es el punto de partida de la crítica de Marx al liberalismo y al capitalismo como sistema. Si únicamente se intercambian mercancías de valores iguales, entonces uno siempre recibe lo que da y no puede acumular nada. Es necesario suponer, por lo tanto, que en el capitalismo existe al menos un intercambio que no respeta el principio de igualdad. **Ese intercambio es el de fuerza de trabajo por salario.**

Txt. Ppal.

El problema central de este razonamiento reside en que Marx ve que **ese intercambio es, en el capitalismo, el eje sobre el cual giran todos los demás.** Efectivamente, si las mercancías no son producidas, no hay mercancías y, por ende, no hay intercambio. Pero un capitalista no puede pagar a un obrero el valor total de lo que el obrero produce y acumular dinero a la vez; por lo tanto, según Marx, la igualdad burguesa se basa en una estafa, en un robo permanente de los propietarios de medios de producción a los obreros que trabajan para él. En otras palabras: solo es posible postular la igualdad de los hombres suponiendo que existe un hombre (el obrero) que puede ser explotado a voluntad y, por lo tanto, no es igual a los demás. Marx observa, de hecho, que la ideología liberal, que postula que el trabajo es la única fuente legítima de la propiedad, genera un sistema de producción (el capitalista) en el cual es **precisamente** quien trabaja el único que no puede tener propiedades, puesto que es estafado constantemente por quien sí las tiene.

Es importante recalcar que, para Marx, es falso que los burgueses sean propietarios de los medios de producción porque hayan ganado su propiedad con su trabajo. El paso del feudalismo al capitalismo supuso, para él, que un sector de la sociedad (los capitalistas) se apropiaron por la fuerza de territorios y medios de producción que eran, en el modelo anterior, propiedad común. Una vez dueños de lo que no les pertenecía, proclamaron el derecho a la propiedad, solo para defender lo que tenían, de aquellos a quienes no les había quedado nada. Para Marx, entonces, al contrario que para los liberales, no es el trabajo el que funda la propiedad privada, sino al revés: merced a haberse quedado con lo que era propiedad común de todos los hombres, los burgueses asumieron la capacidad de ordenar a otros hombres (que no tenían nada) que trabajaran para ellos, en un intercambio absolutamente desigual.

Al negar que la *igualdad* burguesa sea real (en todo caso, solo serán realmente **iguales**, para Marx, los propietarios burgueses) y denunciarla como un engaño, Marx niega también que los hombres sean realmente **libres**. El liberalismo, para Marx, puede proclamar la *libertad* únicamente en un plano ideal, porque en los hechos existe un grupo de hombres (los obreros), que no son libres en absoluto, porque están obligados a aceptar las condiciones de los burgueses para poder sobrevivir, ya que si los burgueses no les dan trabajo, los obreros morirán de hambre.

Llegado a este punto, le es posible a Marx afirmar que

Mensaje

la sociedad, lejos de originarse en el libre consenso entre los ciudadanos, se origina en una lucha: **la lucha de clases**.

Txt. Ppal.

Por un lado, existe una **clase burguesa**, propietaria de medios de producción; por otro, una **clase obrera**, propietaria solo de su cuerpo. Estas clases son, para Marx, antagónicas, puesto que sus intereses se contraponen. El triunfo de la clase burguesa implica la sumisión de la clase obrera; el triunfo de la clase obrera implica la desaparición de la burguesía. Está claro que el capitalismo no es, para Marx, sino el triunfo de la clase burguesa, siendo el **Estado liberal** una mera herramienta de defensa de sus intereses de clase.

Txt. para leer

Puede leerse en el *Manifiesto comunista*, redactado por Karl Marx y Federico Engels, lo dicho hasta aquí acerca del carácter antagónico de las clases y el rol del Estado:

“La historia de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases.

“(…) Nuestra época, la época de la burguesía, se distingue (...) por haber simplificado las contradicciones de clase. Toda la sociedad va dividiéndose, cada vez más, en dos grandes campos enemigos, en dos grandes clases, que se enfrentan directamente: la burguesía y el proletariado.

“(…) Cada etapa de la evolución recorrida por la burguesía ha ido acompañada del correspondiente éxito político (...) La burguesía, después del establecimiento de la gran industria y del mercado universal, conquistó finalmente la hegemonía exclusiva del poder político en el Estado representativo moderno. El gobierno del Estado moderno no es más que una junta que administra los negocios comunes de toda la clase burguesa”.

Cita: Marx, K. Y Engels, F., *Manifiesto comunista*, Buenos Aires, Pluma, 1974.

Fin Txt. para leer

Txt. Ppal.

Es precisamente por esto que el pensamiento de Marx se vuelve un problema para la ideología y el modelo liberales: en función de este antagonismo, Marx sostiene que es necesaria una **revolución de la clase obrera** que instaure una “*dictadura del proletariado*”, creando un sistema en el cual la propiedad privada de los medios de producción quede abolida, terminando así con lo que Marx considera la explotación del hombre por el hombre.

Nota para diseño

Imagen de la Revolución Rusa, con el epígrafe “En el año 1917 se produjo la primera revolución anticapitalista, en Rusia”

En palabras de Marx: “*La condición esencial de la existencia y de la dominación de la clase burguesa es la acumulación de riqueza en manos de particulares (...) La condición de existencia del capital es el trabajo asalariado*

(...) El progreso de la industria, del que la burguesía, incapaz de oponérsele, es agente involuntario, sustituye el aislamiento de los obreros, resultante de la competencia, por su unión revolucionaria mediante la asociación. Así (...) la burguesía produce, ante todo, sus propios sepultureros. Su hundimiento y la victoria del proletariado son igualmente inevitables”.

Marx creía que el modelo capitalista liberal llevaba en sí el germen de su propia caída, al empujar a los obreros a unirse en su contra. Una vez conscientes de su propia fuerza, la clase obrera habría de revolucionar el orden burgués, dando paso a una nueva sociedad en la cual la propiedad privada debía ser abolida.

El marxismo es, en resumen, un discurso anticapitalista que pone en la propiedad privada de los medios de producción el origen de las desigualdades entre los hombres en el modelo liberal. Es por ello que Marx dice, en el *Manifiesto comunista*, que *“los comunistas pueden resumir su teoría en esta fórmula única: abolición de la propiedad privada”*.

T2 Socialdemocracia

Txt. Ppal.

Si bien es posible entender casi todas las posturas políticas surgidas luego de la modernidad, en función de su contraste con el absolutismo, el liberalismo y el marxismo (y del contraste entre absolutismo, liberalismo y marxismo entre sí), vale la pena, por el modo en que se ha extendido en gran parte de los países más importantes de Europa, hacer una referencia especial a un modo de pensar la relación entre Estado y Sociedad que puede ubicarse en un punto intermedio entre las ideas liberales y las ideas marxistas: nos referimos a la **socialdemocracia**.

La socialdemocracia nació a fines del siglo XIX y su influencia inmediata es el marxismo. A diferencia de los marxistas más radicalizados, los socialdemócratas creían que era posible lograr condiciones de equidad y justicia social sin necesidad de abandonar el estado representativo. En lugar de promover una revolución violenta que acabara con el modelo capitalista, los socialdemócratas imaginaban una evolución pacífica de las condiciones de vida, utilizando la elección democrática como herramienta.

En rigor, los socialdemócratas pensaban que el objetivo de la evolución democrática debía ser el cambio de modelo. De un régimen capitalista podía pasarse a uno socialista sin que fuera necesario por ello recurrir a medios revolucionarios drásticos. Esta postura dividió al marxismo europeo, de modo que los marxistas tradicionales pasaron a ser identificados con el comunismo y los socialdemócratas con el socialismo (aunque se diría de ellos, despectivamente desde el comunismo, que eran *“socialistas reformistas”*).

El surgimiento y desarrollo de modelos de estado de bienestar, a lo largo del siglo XX, pareció dar la razón a los socialdemócratas, en tanto parecía demostrarse que ni estado ni capitalismo eran incompatibles en la búsqueda de

una sociedad más justa. Fue entre el fin de la Segunda Guerra y los años setenta que los socialdemócratas se transformaron en la expresión más importante de la izquierda, a nivel mundial.

Sin embargo, la caída del estado de bienestar puso en duda los postulados socialdemócratas, que recibieron críticas tanto desde la doctrina liberal como desde el marxismo ortodoxo.

Para los liberales, la socialdemocracia fomenta un estado excesivamente burocrático y omnicompreensivo, que por medio de la presión tributaria a los sectores con más ingresos crea una situación, no de justicia, sino de injusticia. Si revisamos los principios liberales veremos que no hay contradicción en esta crítica: según los liberales no se puede pedir a quien ha tenido éxito que pague la irresponsabilidad de los pobres, que no se hacen de ese modo responsables por sus actos. Un sector de la sociedad acaba, para los liberales, sosteniendo a otro sector, ocioso, que no ha hecho méritos suficientes como para no necesitar asistencia del estado. El liberalismo (en algunos países, tras la caída del *Estado de bienestar*, se ha llamado despectivamente “*neoliberalismo*” a este resurgimiento de los principios liberales que se opusieron a los avances de la socialdemocracia) reclama a la socialdemocracia la retirada del Estado de toda función que no esté referida exclusivamente a la seguridad y la protección de la propiedad privada.

Desde el marxismo, desde ya, la crítica es opuesta. Ya sabemos que para los marxistas las diferencias de fortuna no se deben al mérito o al trabajo, sino a la explotación. Se reclama, entonces, a la socialdemocracia, que al no haber puesto en tela de juicio el modelo y el Estado, simplemente permitió que el avance salvaje del capitalismo siguiera su marcha, disfrazando como mejoras lo que no eran sino estrategias de la burguesía para no perder el poder.

Más allá de estas críticas, la socialdemocracia subsiste hoy como ideología política dominante en diversos países europeos.

Txt. para leer

Dice Eduard Bernstein, quien es considerado el padre de la socialdemocracia:

“Política de clase obrera no significa (...) un antagonismo absoluto con los intereses de las otras clases, (...) significa libertad de los intereses particulares y específicos de las otras clases.

“(...) La socialdemocracia se propone ante todo elevar continuamente al trabajador de la condición de proletario a la de ciudadano y generalizar el sistema civil o la condición de ciudadano. No trata de sustituir la sociedad civil por una sociedad proletaria, sino el orden social capitalista por un orden social socialista”.

Cita:BERNSTEIN, E., *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia. Problemas del socialismo. El revisionismo en la socialdemocracia*, México, Siglo XXI, 1982.

Nota para diseño

Retrato de E. Bernstein

T1 Conclusión

Txt. Ppal.

Hemos realizado un recorrido a través de una disciplina tan rica como problemática. Toda su complejidad y su carácter controversial se nos hicieron evidentes desde la delimitación de su objeto y el análisis de las diferentes corrientes que la abordan.

Vimos, también, cómo las controversias en relación con el problema del orden atañen tanto al modo de abordar el estudio del problema como a la definición misma de la Ciencia Política como disciplina (en tanto no existe acuerdo respecto de su carácter descriptivo o prescriptivo), en tanto el concepto mismo de Estado (central en el moderno análisis del problema de orden político) está lejos de ser transparente y libre de discusiones.

Finalmente, hicimos un breve análisis de las teorías políticas más relevantes para comprender las discusiones ideológicas actuales y pasadas, a fin de dar un marco lo suficientemente amplio como para brindarle herramientas que le permitan realizar un análisis más profundo de los discursos en los cuales, en tanto ciudadano y actor político, se ve constantemente inmerso.

La Ciencia Política es, a la vez, una disciplina antigua y reciente. En la medida en que el hombre es un ser social, podemos decir que la antigüedad de la ciencia política se remonta a la primera vez que algún hombre buscó respuestas a la pregunta por la obediencia. Vista desde el punto de vista de su reconocimiento como disciplina autónoma y rigurosa, se trata de una ciencia de menos de un siglo de vida.

Tanto desde una perspectiva que la ubique como nacida en los albores de la civilización, como pensándola en términos de su reciente incorporación al campo científico, se hace patente que se trata de una ciencia abierta, en la cual los juicios aparentemente definitivos encuentran siempre, afortunadamente, una oposición posible, capaz de abrir nuevas discusiones.

Es por ello que nos despedimos invitándolo a tomar este módulo como la apertura de un proceso de pensamiento que le permita considerar el problema político desde una perspectiva propia y original. Las grandes teorías, por muy acabadas y terminantes que parezcan, sólo son fructíferas por las posibilidades que abren al pensamiento y a la discusión.

Esperamos, entonces, que la lectura de este módulo le sirva de ayuda para elaborar sus propios razonamientos y ocupar posiciones que pueda asumir como propias, defendiendo con argumentos más sólidos sus valores y creencias políticas.

Actividad **Falta una actividad de integración**

TU Apartado Bibliográfico

Txt. Ppal.

A continuación le damos los nombres de algunos textos que seguramente podrá encontrar en la biblioteca de su escuela o de su barrio. Le serán útiles a lo largo de su trabajo con el Módulo para aclarar algunas dudas, realizar otras lecturas, enriquecer las actividades propuestas, ampliar sus saberes en relación con las ciencias sociales y la ciencia política en particular. Recorra a su docente tutor o al bibliotecario para que lo ayude en la búsqueda del material que le interese.

Punteo

- *Discurso sobre el espíritu positivo*, de Augusto Comte.
- *Sobre el conductismo*, de Burhus Skinner.
- *Diccionario de Hermenéutica*, de Hans Gadamer (Dir.)
- *Teoría General de la Política*, de Norberto Bobbio.
- *Leviatán*, de Thomas Hobbes.
- *Segundo ensayo sobre el gobierno civil*, de John Locke.
- *El Manifiesto comunista*, de Karl Marx.
- *En medio de Spinoza*, de Gilles Deleuze.